



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 698

Bogotá, D. C., lunes, 9 de septiembre de 2013

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 04 DE 2013

(agosto 21)

Cuatrenio 2010-2014 – Legislatura 2013-2014 -
Primer Periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá D. C., el día veintiuno (21) de agosto del dos mil trece (2013), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Enríquez Maya Eduardo
Galán Pachón Juan Manuel
Gerlein Echeverría Roberto
Gómez Román Édgar
Hurtado Angulo Hemel
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Vega Quiroz Doris Clemencia
Vélez Uribe Juan Carlos

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Benedetti Villaneda Armando
Corzo Román Juan Manuel

Enríquez Rosero Manuel
García Valencia Jesús Ignacio
Mota y Morad Karime
Sudarsky Rosenbaum John
Velasco Chaves Luis Fernando

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

El texto de la excusa es la siguiente:



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D. C.,

Honorable Senador:
JUAN MANUEL GALÁN
Presidente
Comisión Primera de Senado
Ciudad

Estimado Doctor,

Reciba un cordial saludo y mi deseo por que sus labores se desarrollen con éxito, la presente es con el fin de presentar excusa por la no asistencia a la sesión de la Comisión Primera de Senado, de fecha 21 de agosto de los corrientes, como quiera que me encontraba en diligencia judicial.

No sin antes, reafirmar el compromiso, el acompañamiento y la colaboración para lo que usted considere conveniente.

Atentamente,

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
SENADOR DE LA REPÚBLICA



**LA SUSCRITA OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA**

HACE CONSTAR

Que el señor **Jorge Eduardo Londoño Ulloa**, compareció a esta Corporación durante el día de hoy, con el fin de atender diligencia judicial dentro de la investigación de única instancia identificada con el radicado 35020.

Se expide la presente constancia, a solicitud verbal del interesado en Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).



MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:40 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Cuatrenio 2010-2014 – Legislatura 2013-2014

Primer Periodo

Día: miércoles 21 de agosto de 2013

Lugar: Salón Guillermo Valencia
Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de las Actas

Acta Conjunta número 2 del 29 de mayo de 2013 *Gaceta del Congreso* número 622 de 2013, Acta Conjunta número 4 del 5 de junio de 2013, *Gaceta del Congreso* número 614 de 2013, Acta número 46 del 12 de junio de 2013; Acta número 1 del 6 de agosto de 2013; Acta número 2 del 13 agosto de 2013; Acta número 3 del 20 de agosto de 2013

III

Citación e invitación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

Continuación Debate

Proposición número 03

Cítese para el próximo martes 20 de agosto, al señor Ministro de Hacienda, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Ministra de Justicia, doctora *Ruth Stella Correa*; Ministro del Interior, doctor *Fernando Carriño Flórez*; al Director de Planeación Nacional, *Mauricio*

cio Santamaría Salamanca; al Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, doctor *Ricardo Sabogal Urrego* y a la Directora de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, doctora *Paula Gaviña Betancur* e invítese al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Edgar Carlos Sanabria Melo*, quien además informará sobre la ejecución presupuestal del año 2013; al Presidente del Consejo de Estado, doctor *Alfonso Vargas Rincón*; a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora *Ruth Marina Díaz Rueda*; al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*; al Procurador General de la Nación doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*; al Defensor del Pueblo doctor *Jorge Armando Otálora Gómez*, para que den sus criterios y recomendaciones respecto al proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2014; con el fin de que la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva en cumplimiento al artículo 4º de la Ley 3ª de 1992, rinda el informe a las Comisiones Tercera y Cuartas del Congreso de la República.

Firmado honorables Senadores *Carlos E. Soto*, *Jesús Ignacio García*, *Luis Carlos Avellaneda*, *Doris Clemencia Vega*.

IV

**Consideración y votación de proyectos
en primer debate**

1. Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999 se establecen otras disposiciones (Jueces de Paz).

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López*, *Manuel Virgüez* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto*.

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 568 de 2013.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2013.

V

**Citaciones diferentes a debates o audiencias
previamente convocadas**

ELECCIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Artículo 2º de la Ley 1654, por la cual se otorgan facultades pro t  pore al Presidente de la Rep  blica para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscal  a General de la Naci  n y expedir su r  gimen de carrera y situaciones administrativas.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Juan Manuel Gal  n Pach  n.

El Vicepresidente,

Hemel Hurtado Angulo.

El Secretario General,

Guillermo Le  n Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusi  n del Orden del D  a e informa que una vez se constituya qu  rum decisorio se someter   a votaci  n.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretar  a se da lectura al siguiente punto del Orden del D  a:

II

Consideración y aprobación de las Actas

Acta Conjunta número 2 del 29 de mayo de 2013 *Gaceta del Congreso* número 622 de 2013, Acta Conjunta número 4 del 5 de junio de 2013, *Gaceta del Congreso* número 614 de 2013, Acta número 46 del 12 de junio de 2013; Acta número 1 del 6 de agosto de 2013; Acta número 2 del 13 agosto de 2013; Acta número 3 del 20 de agosto de 2013.

La presidencia informa que una vez se constituya el quórum decisorio se someterán a votación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del despacho y Altos Funcionarios del Estado**Proposición número 03**

Cítese para el próximo martes 20 de agosto, al señor Ministro de Hacienda, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Ministra de Justicia Nacional, doctora *Ruth Stella Correa*; Ministro del Interior, doctor *Fernando Carrillo Flórez*; al Director de Planeación Nacional, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*; al Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, doctor *Ricardo Sabogal Urrego* y a la Directora de la Unidad Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, doctora *Paula Gaviria Betancur* e invítase al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Édgar Carlos Sanabria Melo*, quien además informará sobre la ejecución presupuestal del año 2013, al Presidente del Consejo de Estado, doctor *Alfonso Vargas Rincón*; a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora *Ruth Marina Díaz Rueda*; al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*; al Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*; al Defensor del Pueblo, doctor *Jorge Armando Otálora Gómez*, para que den sus criterios y recomendaciones respecto al Proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2014; con el fin que la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva en cumplimiento al artículo 4º de la Ley 3ª de 1992, rinda el informe a las Comisiones Tercera y Cuartas del Congreso de la República.

Firmado honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Jesús Ignacio García Valencia*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Por Secretaría se da lectura a las siguientes excusas:

No obstante lo anterior, dada la importancia del tema he delegado al Doctor Jose Mauricio Cuestas Gómez, Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación para que asista en mi nombre.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los miembros de la H. Comisión Primera Constitucional del Senado de la República.

Confeccionado
MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director General (E)

Calle 26 # 13 - 18 Bogotá D.C., Colombia Pbx 381 1500 www.dnp.gov.co



Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013.

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Continuación Control Político Proposición 03 de 2013

Respetado Secretario:

Recibo un cordial saludo, luego le manifiesto a los miembros de la Comisión la importancia que tienen las citaciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a este cartón. Sin embargo, pido excusa al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto de 2013 y los 1500cm, relacionado con las recomendaciones y criterios respecto al Proyecto de Ley No 035 de 2013 Cámara - 028 de 2013 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentes y Recurso de Capital y la Ley de Aprobaciones para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de año 2014", debido a que a esa misma hora estará atendiendo la citación a Control Político de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes sobre la venta de ISAGEN, de la cual forma la Viceministría General Carmona solo se encontrará en la citación de la Comisión Quinta de Cámara en la que se expone el Presupuesto para la vigencia fiscal 2014 asignados a las unidades de Muestreo y Energía, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agricultura y Desarrollo Rural", así mismo el Viceministro Técnico, Andrés Restrepo Martínez, estará en la Comisión Tercera de Senado en el informe de Gestión del Banco de la República. Finalmente, el Director General de Presupuesto Público Nacional, Fernando Jiménez, se encontrará en el debate a Control Político de la Comisión Cuarta de Senado sobre la evaluación de la Ley de víctimas y la planeación del desarrollo, el ordenamiento y uso eficiente del suelo rural, las cuales se encuentran programadas desde la semana pasada.

No obstante, dada la importancia del tema a tratar, asistiré en representación la subdirectora de Desarrollo Social de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Graciela Parrales*.

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
AFRISCO Laura Castañeda
ELABORÓ: María Inés Quintero

Carrera 8 No. 4 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 111310
Comandante 381 1500
www.dnp.gov.co

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien señor Secretario. De los funcionarios citados creo que solamente podrán intervenir en este debate los Ministros o en su defecto los Viceministros que sean delegados expresamente, pero no vamos a permitir intervenciones de funcionarios de los Ministerios, de funcionarios que estén citados porque realmente no pueda hacer carrera, ni se puede volver costumbre que los Ministros no acudan a las citaciones a debate de control político, ya llevamos dos sesiones y no se ha hecho presente el Ministro de Hacienda, ni tampoco el Director de Planeación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alfonso Cajiao Cabrera, Secretario General de la Defensoría del Pueblo:

Muy buenos días. Muchísimas gracias por la invitación a esta sesión, tomamos pues el uso de la palabra con la venia de la Presidencia en representación de la Defensoría del Pueblo, con una aclaración previa. La Ley 24 de 1992 que crea la Defensoría del Pueblo, le da al Secretario General la función de representar al Defensor del Pueblo en caso de ausencias de este.



Bogotá D.C., martes, 20 de agosto de 2013 (20136530426162)



DG

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera
H. Senado de la República
Carrera 7 No. 8-68
Ciudad

Respetado Doctor:

De manera atenta, lamento informarle que no podré asistir a la citación contenida en la Proposición No. 03 de 2013, relacionada con la presentación con el Proyecto del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2014, convocada para el día miércoles 21 de agosto de 2013, debido a motivos imprevistos y ajenos a mi voluntad.

Es decir, por la estructura orgánica de la Defensoría no existe un Vicedefensor o un Defensor adjunto. Entonces para los efectos de la invitación, nosotros tenemos que decir que la Defensoría del Pueblo ha tenido toda la colaboración del Congreso y en particular de esta Comisión, en torno del planteamiento de una ley de reestructuración, porque la Defensoría debe responder ante el país frente a las reformas que han tenido los demás órganos que forman parte del Ministerio Público y en particular la Fiscalía en torno de la aplicación de la Ley de Víctimas y por eso solicito ante el Congreso la expedición de una Ley de Facultades extraordinarias por intermedio del Ministro del Interior, para efectos de poder agrandar su estructura para los efectos de responder a los retos que supone el conflicto y el incremento de las víctimas que como se veía ayer superan ya más de cinco millones y medio.

Así las cosas, se presenta una solicitud que surte debates en abril 22 de 2013 iniciando en la Cámara y finalmente en el Senado en mayo 29 en este recinto, para tener definitivamente aprobación en la Plenaria del Senado en sesión del 17 de junio convirtiéndose el 12 de julio en la Ley 1642. Para esos efectos entonces la Defensoría ha solicitado al Gobierno que le permita crecer para afrontar el reto.

En este momento nosotros estamos en el asunto relativo a la contratación de los estudios para poder hacer la modificación de la planta, por asuntos de función pública y del Ministerio de Hacienda se debe presentar un estudio técnico y en el mismo se debe determinar la necesidad de los cargos para eventualmente recibir la venia de Hacienda y poder tener una reestructuración que nos permita en enero del 2014 dar inicio a una nueva fase en cuanto a una planta que sea acorde con las necesidades del país.

Por lo tanto nosotros en la ejecución presupuestal tenemos el mismo presupuesto y hemos tenido un incremento mínimo, también hemos sido castigados para efectos de la ejecución presupuestal, porque es un hecho cierto que debe admitirse el que la Defensoría no ha tenido una ejecución brillante o en los últimos años y ello obedece primero a la forma como se desarrolla la contratación y segundo al hecho de que a la Defensoría y eso forma parte de la Ley de Facultades Extraordinarias le corresponde el manejo del fondo para las acciones populares y para los derechos colectivos, entonces es una entidad pagadora de las acciones populares o de las acciones de grupo y en buenas ocasiones se nos situó una cantidad importante de dinero, pero si los jueces no producen sentencias o no producen las condenas respectivas, pues la Defensoría no tiene por qué girar y eso hace que nuestro desempeño presupuestal sea bajo.

En consecuencia, la Defensoría en este momento está a la espera de la entrega por cuenta propia del estudio respectivo técnico de las cargas de trabajo para poder presentar en el mes de noviembre, comienzos de diciembre los decretos respectivos que nos indiquen las necesidades para poder hacer efectivas las facultades extraordinarias del Presidente de la República, en lo cual esperamos naturalmente la colaboración del ejecutivo, quien fue él que a través del Ministerio del Interior colaboró con la presentación del respectivo proyecto.

Esa es Senador la presentación grosso modo de esta invitación en los temas relativos a la Defensoría del Pueblo; es decir, estamos a las portas de la estructuración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Una simple pregunta. ¿Ustedes están en la reestructuración?, quisiera preguntar ¿Cómo va lo que nosotros aquí habíamos discutido con el Defensor del Pueblo,

cuando le otorgamos esas facultades en relación con los Defensores para los soldados que él se comprometió a fortalecer esa Defensoría?, porque como se lo manifesté en su momento, en este momento tenemos un Defensor por doscientos cincuenta soldados regulares. Son los soldados que no tienen los recursos para pagar un abogado y que entonces él se comprometió a fortalecer mucho ese tema. Quisiera preguntar ¿en qué va eso?, gracias.

Recobra el uso de la palabra el doctor Alfonso Cajiao Cabrera, Secretario General de la Defensoría del Pueblo:

Debo comentarle que el tema, el asunto está en estudio y casualmente no tienen nada que ver con coyuntura, pero es una casualidad feliz, en este momento se está desarrollando en el centro de reclusión militar Caldas, en la PM-13 que queda sobre la 50, una brigada jurídica con veinte abogados para revisar los temas de los procesos directamente en el Centro Penitenciario. Esa es la respuesta.

El resto de planta lo estamos estudiando porque tenemos que determinar las cargas respectivas de los procesos que debe asumir cada uno para poder hacer la destinación de Defensores Públicos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Simplemente lo que le quería decir es que era un compromiso del señor Defensor del Pueblo y esperamos que nos cumpla con ese compromiso que le hizo esta Comisión. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Yo utilizo mucho señor Defensor Delegado la palabra pedagogía y con esa finalidad más o menos a cuantos funcionarios podría hacerle la petición que se puede hacer en estas facultades extraordinarias que las ha otorgado el Congreso. Cuántos funcionarios más o menos y en qué rango estarían esos funcionarios, si serían todos Defensores Públicos, si la Defensoría se va a extender para asuntos civiles, para asuntos militares como reclama el Senador Vélez Uribe, en fin. Más o menos cuántos funcionarios sería los que necesita la Defensoría del Pueblo, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el doctor Alfonso Cajiao Cabrera, Secretario General de la Defensoría del Pueblo:

No tengo una cifra exacta para darle, en la medida en que todo esto obedece a lo que denominamos el estudio técnico y existe una normatividad que determina cómo se debe hacer. Lo que sí puedo plantearle es que lo que se busca es modernizar la cobertura de la Defensoría en unos funcionarios muy particulares dentro de la Defensoría que son servidores públicos, debo insistirle. La Defensoría tiene un sistema de Defensoría Pública de la Ley 941 que implica contratos de prestación de servicios para los defensores.

En esa siempre existió la petición de duplicarlos, son en este momento tres mil, el país necesita muchos más para que la Defensoría pueda asumir la defensa de las personas sin incapacidad económica y social de asumir sus propias defensas, ahí diríamos que duplicar la capacidad exacta en contratos de prestación de servicios.

Frente a la reestructuración de funcionarios internos de planta, nosotros somos en este momento mil doscientos noventa y ocho. No podría precisarle en cuánto crecería, porque depende de la autorización de Hacienda y de un estudio de cargas de trabajo y el último punto es la consolidación territorial a través de unos funcionarios al interior que se denominan los Defensores Comunitarios.

El volcar funciones sobre personas que sean servidores públicos de la Defensoría, pero que estén inmersos en las entidades, que nos permitan atender un elemento que se denomina el sistema de alertas tempranas, que es a través de la cual la Defensoría informa a la Fuerza Pública y a los organismos sobre las posibles emergencias que se pueden determinar.

Para presumirles frente a los Defensores Públicos, duplicar la capacidad, a la Defensoría tendríamos que esperar a noviembre el estudio técnico, no obstante señor Senador con mucho respeto, hay una comisión de acompañamiento y podemos determinar eso ya en un par de meses cuántas personas. Magnífico, yo estaré al tanto de eso y le prometo que ya cuando tengamos un estudio técnico, los abogados no somos buenos en lo técnico, determinar cuántas personas. Personal administrativo, evidentemente, de soporte para las duplas, buscaríamos también psicólogos para personas víctimas y abogados, ese es grosso modo el panorama de cargos. A usted.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Néstor Enrique Valdivieso Acevedo, Delegado del Procurador General de la Nación:

Muy buenos días. Primero presentar excusas en nombre del doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, pero estaré presto a dar la mayor claridad posible.

A ver. Quiero hacer un recuento sobre lo que han sido los últimos cuatro años de la Procuraduría General de la Nación, en el 2009 presentamos en trámite la ley que sale en diciembre 29 para el fortalecimiento de la intervención judicial en lo que tiene que ver con el proceso de extrajudicial en lo contencioso administrativo donde se amplía la planta para los años, para fortalecer la intervención judicial en lo extrajudicial en lo contencioso administrativo.

Esa planta de acuerdo con el aval que da el Ministerio de Hacienda, se provee en las vigencias 10, 11 y 12. Es un incremento gradual de la planta a tres años. Posteriormente en el 2010 se genera el documento Conpes 3686 para fortalecer la función preventiva en un convenio con el BIC, un contrato empréstito por diez millones de dólares que va a cuatro años, hasta el 2015.

En el 2011 se fortalece nuevamente la función de intervención judicial, en lo que tiene que ver con la Ley de Víctimas y restitución saliendo el Decreto 2247 donde nuevamente se amplía la planta con el aval del Ministerio de Hacienda a tres años; es decir la planta se iría a proveer en las vigencias 2011, 2012 y 2013. Cuando eso nos quiere decir que en la vigencia actual estaríamos con una planta plena: cuatro mil ciento treinta y siete cargos que tiene la Procuraduría General de la Nación.

Igualmente en el 2010 se inicia el fortalecimiento del proceso disciplinario con el proceso verbal, esto lo traigo a recuento para mirar la ejecución presupuestal que en la vigencia 2012 alcanza el 96.29%.

Ese 96.29% precisamente da lugar, por una parte, a que la planta no revista y por otro lugar a unos saldos, en unos proyectos de inversión, por motivos de licitación que no se ejecutarán y porque tiene que ver con el BIC que son unos contratos que llevan una parte secuencial, fueron aplazados para la vigencia del 2013.

La Procuraduría General de la Nación tiene momentos diferentes con el Gobierno Nacional. Del año 2012 cuando se está terminando el periodo, el señor Procurador cumplía el periodo el 14 de enero del 2013, consideramos prudente la no ejecución de vigencias futuras en un valor que comprometiera los recursos de la actual vigencia para una nueva administración; es decir, basamos las vigencias futuras en lo que era básico como la conectividad, garantizar la conectividad seis

meses, pero procurando ser coherentes con las políticas del señor Procurador, de no dejar comprometido un presupuesto de la nueva administración que comenzaba este año.

Eso nos lleva a nosotros a que para el 2013 tengamos una ejecución a junio 30 del 41.43%, en parte porque la prima de servicios que tiene que ver con funcionamientos, se paga es en el mes de junio, y en otra, porque lo que tiene que ver con el presupuesto de inversión, no lo tenemos afectado con vigencias futuras, ni con la contratación directa que en la Procuraduría General de la Nación procuramos no tener contratos de prestación de servicios con personas naturales, más allá de lo que es necesario en unos servicios básicos.

Esto nos lleva a nosotros entonces a una ejecución en el 2012 de 96.29% a julio 30 del 2013 de 41.43% por las razones que les estaba explicando.

¿Qué pasa con el Presupuesto del 2014?, en el 2014 por ejemplo inversión, en inversión nosotros nos encontramos cuando uno dice solicitado es el techo que nos coloca el Ministerio de Hacienda, las necesidades de la Procuraduría eran de treinta y cuatro mil millones el techo que encontramos nosotros es de veintitún mil millones y al final tenemos una que viene en la ley de dieciocho mil millones. Dieciocho mil millones que incluyen al instituto de estudios del Ministerio Público con dos mil millones.

Es decir, la Procuraduría ejecutará dieciséis mil setecientos millones y el Instituto de Estudios dos mil millones en la vigencia 2014.

Presupuesto que está priorizado con el Departamento Nacional de Planeación, consideramos unos proyectos, le damos aplazamiento para la vigencia 2015 y tenemos que ver que la ejecución de este año, la Procuraduría vuelve y encuentra otro problema con las vigencias futuras.

Primero que el periodo de nosotros terminaba en diciembre del año anterior y no consideramos prudente todas las vigencias futuras y este año nos vamos a encontrar con las vigencias futuras del año entrante hasta agosto 6, también iríamos a presentar digamos limitación en la ejecución, con lo que tiene que ver con los recursos del 2014. Esto en la parte de la ejecución.

Cuando uno mira el funcionamiento del total solicitado, quinientos veintitún mil millones, el proyecto de ley trae 479 mil millones.

Cuarenta y un mil millones menos que el que habíamos solicitado. ¿Cuáles son las necesidades de la Procuraduría General de la Nación?

Por Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica entrar a decidir sobre los asuntos pendientes y propone modificar el Orden del Día para proceder a la elección de la Comisión de Seguimiento dando cumplimiento al artículo 2° de la Ley 1654 y acierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder de conformidad con el Orden del Día aprobado.

V

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

ELECCIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Artículo 2° de la Ley 1654, *por la cual se otorgan facultades pro tempore al Presidente de la República para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y expedir su régimen de carrera y situaciones administrativas.*

Por Secretaría se da lectura a la plancha única para conformar la comisión de seguimiento según artículo 2° de la Ley 1654 radicado en la Secretaría.



La Presidencia cierra la postulación y nombra como escrutadores a los honorables Senadores: Karime Motta y Morad y John Sudarsky Rosembaum.

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría proceder al llamado a lista.

La Presidencia cierra la votación e indica a los escrutadores proceder con el escrutinio correspondiente.

Realizado el escrutinio, los escrutadores informan el siguiente resultado:

Total votos depositados:	10
Plancha Única	10 votos
Votos en Blanco	00 votos

En consecuencia han sido elegidos como miembros de la Comisión de Seguimiento a las facultades pro-témpore dispuestas por la Ley 1654 a los honorables Senadores:

Édgar Gómez Román, Roberto Gerlein Echeverría, Juan Carlos Vélez Uribe, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Doris Clemencia Vega Quiroz.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate y concede el uso de la palabra al doctor Néstor Enrique Valdivieso Acevedo, Delegado del Procurador General de la Nación:

Gracias señor Presidente. Comentaba entonces que en cuanto al Presupuesto de Inversión, había sido priorizado con el Departamento Nacional de Planeación, con esos proyectos que quedaron aplazados para el 2015. Lo que tiene que ver con gastos de funcionamiento la Procuraduría General de la Nación tiene las siguientes necesidades: en primera medida atender el diferencial del 10% de la bonificación de las Procuradores Judiciales por la caída del Decreto 4040 de 2004.

¿Qué impacto tiene sobre la Procuraduría General?, nosotros tenemos más de trescientos funcionarios procuradores judiciales 2 que estaban con el 70% y pasan a una bonificación del 80%. No solamente los que están trabajando actualmente, sino los funcionarios porque esto tiene un impacto. Desde el 2004, tiene un costo total para la Procuraduría cercana a los noventa y dos mil

millones de pesos. La Procuraduría está conciliando y debe conciliar en el sentido de que la misma ley le da al Ministerio Público la parte de la conciliación para la descongestión judicial.

Es decir vamos a tener más de quinientos procesos donde tenemos que hacer una conciliación. ¿Qué se están conciliando?, se están conciliando los tres últimos años.

Entonces les decía que ese impacto total aproximado de noventa y dos mil millones al conciliar sobre los tres últimos años, tendríamos un requerimiento de gastos de funcionamiento para el 2014 de treinta y seis mil millones de pesos.

Con el fin de darle trámite y resolver desde la conciliación el problema del 40 40 con los Procuradores Judiciales 2.

Por otro lado, tenemos la Ley 418 del 97 y el Decreto 1225 de 2012 sobre la seguridad y protección de los testigos, de los funcionarios y de funcionarios que tienen la Procuraduría General de la Nación.

Este decreto y esta ley por tener una división de seguridad del Ministerio Público, la Procuraduría nos dice que no están cobijados los funcionarios que están bajo amenaza y que requieren de la protección, no están cobijados por la Unidad Nacional de Protección. De acuerdo con los estudios técnicos que hemos realizado, actualmente la Procuraduría General cuenta con cuarenta y seis agentes y tenemos casi ochenta funcionarios de los cuales 29 tienen digamos que el agravante de estar amenazados y el restante en otro tipo de amenaza, es decir, casi ochenta sistemas de seguridad a nivel nacional, que tendremos que darle respuesta.

Esto significaría atender con recursos de la Procuraduría, nos pide y nos ordena la ley que sea en las mismas condiciones que la Fiscalía General de la Nación. Nosotros no tenemos los recursos presupuestales, riñe con el Ministerio Público crear un cuerpo armado de más de cien funcionarios donde tendríamos que pedir más de treinta carros blindados, armamento, comunicaciones y toda digamos la infraestructura necesaria para atender en iguales condiciones de la Fiscalía General de la Nación.

Esto nos da a nosotros dos opciones o que nos den el presupuesto y crear todo un cuerpo armado en la Procuraduría General de la Nación, que no tendría razón de ser o a través de ley, modificar la Ley 418 del 97, en el sentido de que el Gobierno Nacional a través de la Unidad Nacional de Protección pueda modificar lo que está en el numeral 16 del artículo 6° del Decreto 1225 en el sentido de que no excluye a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación de esa protección.

Otro requerimiento que tenemos para el 2014 tiene que ver con la Sentencia 101 de la honorable Corte Constitucional que ordena en un año abrir un concurso y acumular un concurso para incluir en los cargos de Procuradores Judiciales 1 y 2 que en total son setecientos cuarenta y cuatro, en la carrera administrativa. La sentencia ordena que esa carrera administrativa de los Procuradores Judiciales sea en las mismas condiciones de la rama. La infraestructura actual que tiene la Procuraduría General de la Nación a través de una Oficina de Carrera y el Régimen de Carrera que establece el Decreto 262 del 2000, no le da respuesta a lo ordenado por la honorable Corte Constitucional, en el sentido de que para poner un ejemplo los Procuradores Judiciales 2, el periodo de calificación sería de dos años, igual al de los Magistrados y en las condiciones en que está el régimen actual de la Procuraduría es de un año para los funcionarios y así se ve afectado treinta y seis artículos del Régimen actual de la Carrera Administrativa

que tenemos que modificar para poderle dar respuesta y darle cumplimiento a lo ordenado por la honorable Corte.

Ante esta necesidad de darle cumplimiento a la Corte, tenemos que presentar un proyecto de ley que incluiría el Nuevo Régimen de Carrera Administrativa para que regule y establezca y dé garantía de la idoneidad de los funcionarios que se irían a incorporar en carrera.

Para poner un ejemplo, hoy en día la oralidad que es una competencia, que hay que garantizarla, que el funcionario que vaya a entrar al Ministerio Público, cumpla, no todos tienen esa competencia y hay que tener un curso, concurso como lo tiene la rama y que garantice que se cumpla con todos los requerimientos que tendría el Ministerio Público para eso.

Por eso necesitamos reglamentar en primera medida, eliminar la Oficina de Carrera Administrativa y crear una Sala de Carrera Administrativa como lo tiene, porque la Corte ordena que sea en la misma forma que lo tiene la rama y que pueda dar atención tanto a las calificaciones como a la reglamentación de todo el sistema de carrera.

Otro asunto que requerimos también en darle trámite ley es el Instituto de Estudios del Ministerio Público, el Instituto de Estudios de Ministerio Público tiene su fuente de recursos. Se encarga de la capacitación y la investigación, no solamente la Procuraduría General de la Nación sino de la Defensoría, de las Personerías, de todo el Ministerio Público tenía sus fuentes de recursos en el valor, el costo que tenía el Certificado de Antecedentes Disciplinarios que tenía un costo.

La ley hace la expedición del antecedente gratuito, cuando se creó el antecedente y se creó el sistema, estaba preparado para entregar cuatrocientos mil certificados de antecedentes al año. Hoy en día estamos expidiendo cuarenta y cinco mil en promedio diarios. Es decir, más de doce millones de antecedentes al año.

En forma gratuita, esos eran los fondos que tenía el Instituto de Ministerio Público y se manejaba como un fondo especial. Fondo especial que haciendo un flujo de caja a treinta y uno de diciembre del 2013 quedando ocho mil millones de pesos que le garantizan vía al Instituto hasta el 2014 y si nos va bien como hemos manejado los recursos, hasta la mitad del 2015.

Requerimos entonces modificar un artículo del Decreto-ley 262 en el sentido de adicionar la fuente de los recursos del Ministerio Público, el Instituto de Estudios del Ministerio Público para que el Instituto pueda recibir aportes de la Nación o transferencias de la Procuraduría General de la Nación con fines de darle vía al Instituto.

Estos son ahonados a otros efectos que tenemos, con el aumento que se hace en la rama del Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, tenemos más o menos un cuarenta y cinco por ciento de funcionarios que actúan, los Procuradores Judiciales solo sufrirán una nivelación, pero requerimos también de un ajuste salarial que está en trámite con el Ministerio de Hacienda que iría también acordado con el aval de ellos para hacer un ajuste salarial y por último de acuerdo con el documento Compex 3686 de 2010 fortalecer la función preventiva, en estos momentos el esfuerzo institucional de la Procuraduría en la prevención no pasa del 15%. Cuando nosotros vamos ampliar la estructura de la Fiscalía, cuando vamos ampliar la estructura de todo el sistema penal acusatorio, cuando vemos la cantidad de procesos que hay, en cada proceso hay comprometido un derecho, consideramos mínimamente fortalecer la función de prevención que es como la respuesta que debe tener como una estrategia de descongestión, es

decir; de buscar la forma de que no nos llenemos de más procesos y en eso el nuevo plan estratégico lleva a una serie de estrategias, requeríamos también fortalecer la planta en la parte de prevención, pero siempre como lo hemos manejado, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, en una forma gradual que es respuesta a esto y a las nuevas obligaciones que le impone el Código General de un Proceso a la Procuraduría General de la Nación y la Ley de Seguridad Ciudadana.

Obliga a hacer un ajuste pequeño, pero que se requiriere la planta para el año 2014. Esas son las consideraciones señor Presidente, honorables Senadores, no sé si habrá alguna inquietud, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Solamente una preguntita distinguido doctor Delegado de la Procuraduría, entonces los veintinueve mil, que sería pues como un poco ahí las cifras con relación a lo que está ejecutando ahora que fueron de transferencias seis mil millones de pesos, que le están colocando veintinueve mil para el año 2014 es el reajuste correspondiente del cual usted habló que se debe hacer con retroactividad por el fallo de los Procuradores delegados dos creo que son.

¿Eso tiene que ver o no?, ¿O son algunas demandas que tienen pendientes?

Recobra el uso de la palabra el doctor Néstor Enrique Valdivieso Acevedo, Delegado del Procurador General de la Nación:

Sí señor Senador. A ver. El valor de las demandas, el estimado de las demandas aproximadamente quinientas que puedan llegar y de los tres años que consideramos nosotros que se deben conciliar, los tres años aplicamos la prescripción, son treinta y seis mil millones de pesos. También venimos con un efecto del ajuste salarial que se requiere por los Procuradores Judiciales, uno que igualan ante quien actúa, de la Rama y tiene un impacto económico ahí. Y con los funcionarios que tenemos que trabajan con la Rama.

Entonces si uno mira los veintinueve mil es un volumen que cuando nosotros hemos tenido las reuniones digamos de análisis técnico, de las estimaciones de esto que estamos requiriendo, están más o menos concertado de que el Ministerio de Hacienda tiene que resolver el problema del 40 40 y la mejor forma es hacer unas conciliaciones colectivas con el fin de aplicar pues la estrategia de la descongestión, de evitar un mayor impacto económico en lo que tiene que ver y restablecer unos derechos que ya tienen precedente judicial.

Entonces si vemos la diferencia entre el Presupuesto que teníamos nosotros solicitado con el que tenemos aprobado, la diferencia esta como en cuarenta y un mil millones de pesos con los cuales iríamos a subsanar los demás elementos que le he propuesto.

Podríamos hablar de que es un volumen total dentro del total que requerimos que son como setenta mil millones de pesos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enriquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, doctor Valdivieso, nos queda una profunda preocupación por saber que ustedes tienen un faltante bastante considerable en el presupuesto previsto para el año 2014, tanto en gastos de funcionamiento como en gastos de inversión.

Nos preocupa que se hayan mirado al Ministerio Público, que viene cumpliendo una función preponde-

rante bajo esa óptica, quedamos supremamente preocupados sobre todo a nivel personal.

En segundo lugar y otra vez a nivel pedagógico, como usted me puede dejar, ojalá muy en claro, esta inquietud. En el proceso disciplinario la Procuraduría falla a través de un acto administrativo.

Si la persona no se encuentra satisfecha con la decisión, pues va acudir al contencioso. A través de una demanda de nulidad y de restablecimiento del derecho. Qué tanto por ciento más o menos son demandados esos actos administrativos que llegan a la jurisdicción en contenciosa. Primero.

Y segundo. De saber cuántos prosperan, porque tengo esta preocupación señores Senadores. El Contencioso Administrativo está resolviendo casos del año 2005. Y estamos ya en el año 2013. O sea que hay un rezago prácticamente de ocho años.

Eso quiere decir que un Magistrado que sea designado como Consejero de Estado no alcanza a conocer en su periodo los asuntos que pueden llegar a su conocimiento. Sino que se dedican a resolver los asuntos del pasado.

Y como las condenas se hacen a través del fenómeno de la indexación, y claro, que van contra el Estado y por eso es que en el Contencioso hoy más o menos entre otras demandas por supuesto más del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Transporte, pero toda esa acumulación, creo que hoy tenemos demandas en pretensiones contra el Estado que ascienden más allá de setecientos billones de pesos.

Entonces a mí me interesa mucho saber, repito doctor Valdívieso, si ustedes deben tener una estadística, cuántas demandas llegan en contra del Ministerio Público, cuántas prosperan y más o menos en cuánto tiempo se fallan. Porque ese sí que es un problema supremamente para el Estado.

Y como a nivel simplemente de análisis, de argumentación jurídica, el señor García, en Terria en España cuenta que el Estado resolvió no atender esas demandas contra el Estado, sino hacer responsable a la persona que llevó a condenar al Estado.

Y la preocupación no me gusta porque es que el artículo 90 Constitucional, habla sobre la responsabilidad del Estado, por la conducta de los funcionarios públicos. Y además deja también abierta la puerta para repetir contra el funcionario. Una información muy a mano alzada señores funcionarios y señores Senadores, es que el Estado solo recupera el 1% de lo que pagan.

Entonces algo quisimos acariciar en la Reforma de la Administración de Justicia sobre ese tema, pero esto diría yo, más temprano que tarde lo tiene que asumir el Estado para ver si se conserva el mandato del Constituyente del 91 previsto en el artículo 90 o en el futuro hay que hacer una modificación sobre el particular.

Termino. En una demanda, claro muy compleja, en un Tribunal Administrativo se demoraron creo como veinticinco o veintiocho años para la Sentencia de Primera Instancia. Y las pretensiones solo acudían a novecientos billones de pesos por esa época. Qué tal que hubiera prosperado. El Consejo de Estado en su sabiduría desechó esas pretensiones del demandante, de lo contrario qué tal con una demanda de ese tipo.

Repito, son simplemente unas reflexiones de tipo académico con la finalidad de que sean tenidas en cuenta de ser posible. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el doctor Néstor Enrique Valdívieso Acevedo, Delegado del Procurador General de la Nación:

Sí señor Senador. A ver. La información es muy concreta, la que me solicita y son datos que no tengo,

pero sí existen fallos que en segunda instancia en la Procuraduría General de la Nación han quedado en firme y han sido revocados.

Inclusive como con ocho o diez años en diferencia entre el fallo y la acción. También le digo que existen más de mil doscientas demandas contra la Procuraduría General de la Nación, incluyendo las de cuarenta que van hacer más de quinientos.

Nosotros tenemos unas provisiones cercanas a los noventa mil millones de pesos precisamente para atender y dentro del presupuesto tenemos una vez en sentencias, que es como lo ordena la mecánica presupuestal, cuando la Sentencia queda en firme, podemos solicitar el presupuesto, por eso tenemos unas provisiones pero para poder solicitar tiene que existir o una conciliación ya como sentencia o una sentencia o un fallo que haya quedado en firme, que haya quedado ejecutoriado para solicitar el presupuesto.

En esta parte la defensa judicial, la Procuraduría General de la Nación ha sido digamos muy estricta y muy vigilante como ejemplo que tenemos que dar y a manera de referente hemos ganado unas demandas que en casación hemos logrado revocar unos fallos de más de cuatro mil millones de pesos que ya ordenados por el Consejo de Estado lo hemos ganado en esas instancias, hace no más dos vigencias hemos presentado unos recursos.

Para hablarle en cifras estadísticas, si le preparo un informe, respetuosamente Senador le digo para ser concretos en esa información, sobre demandas y sobre esos asuntos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor José Mauricio Cuestas Gómez, Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, demás funcionarios citados.

En cuanto al tema de inversión yo quiero hacer algunos comentarios muy puntuales, especialmente en lo que se refiere a la programación del presupuesto para el 2014 y los criterios que se han tenido en cuenta para la programación de este presupuesto.

Ustedes saben la inversión para el 2014 asciende a 40.6 billones de pesos. Ligeramente inferior al presupuesto 2013.

Ustedes saben también el presupuesto del 2013 es uno de los presupuestos más altos de la historia del país, mantener digamos ese ritmo de crecimiento en la inversión pública, por lo menos por ahora es insostenible, ustedes saben que tenemos además algunas restricciones en el gasto desde el punto de vista legal constitucional como es la regla fiscal que obliga a ir disminuyendo el déficit fiscal hasta llegar a un porcentaje de 1% establecido por ley.

Además de esto, los gastos que ayer hacía referencia el señor Viceministro de Hacienda, estamos en el pico de las pensiones, para el 2014 el monto destinado para las pensiones es de alrededor de cuarenta billones, esto hace entonces que los recursos y estas restricciones al final pues afecten alguno de los rubros de gasto y en este caso es la inversión porque la Constitución y la ley le da protección en primer lugar a los recursos de gasto corriente, entonces los ingresos se calcula el recaudo. Calcula cuánto es el servicio a la deuda, cuánto es el gasto de funcionamiento, entre ese el gasto de pensiones que como les digo tiene unos recursos bastante importantes adicionales al 2013 y luego lo que queda va para inversión, entonces al final se tiene que ajustar algún rubro y en ese caso la inversión a pesar de que es una reducción muy pequeña, es el 7%, que de

todas maneras no afecta ninguno de los pilares del Plan de Desarrollo, es importante precisar que la proyección de inversión que se tiene prevista en el cuatrienio que es de ciento cuarenta y seis billones de pesos, ya lo asignaron los presupuestos en este periodo, asciende a ciento sesenta y dos billones de pesos, es decir, un 11% por encima de las proyecciones del Plan Nacional de Inversiones.

Y cuando uno mira las cifras de lo asignado en el periodo, encuentra uno que en el periodo 2007-2010 los recursos asignados fueron de 119.8 billones y a 2011-2014 el presupuesto ha crecido en 35% es decir; ha llegado a 62 billones de pesos, lo que muestra el esfuerzo que ha hecho el Gobierno Nacional en destinar recursos para la inversión.

Ahora. En cuanto al tema que ayer por ejemplo se trataba sobre el Consejo Superior de la Judicatura en donde el Presidente manifestaba que había hecho una solicitud de alrededor de ochocientos mil millones de pesos. Y solo se habían asignado recursos por trescientos mil millones de pesos, aquí vale la pena precisar que uno de los criterios que también se tienen entre otros por supuesto para la programación de los presupuestos, pues tiene que ver la ejecución, porque la ejecución pues sino se ejecuta, pues es que aquí uno a veces los sectores piden y piden los recursos y uno dice no es tanto el recurso que se asigne, sino la planeación que se haga para su ejecución.

Por eso yo quiero llamar la atención en lo del Consejo Superior de la Judicatura, porque hemos venido trabajando con ello, o sea nosotros nos hemos sentado con ellos, tanto planeación como el Ministerio de Hacienda en hacer ese plan que ellos quieren hacer, sectorial para incluso se está trabajando en un compex para poder fijar como todos estos criterios que de verdad lleven a una ejecución no en un año, ellos pidieron ochocientos, este año tienen trescientos, han ejecutado el 55 que ustedes ayer todos lo tienen muy claro, pero si además uno mira históricamente el sector, ha dejado perder muchos recursos.

En el 2012 los recursos de la Rama Judicial apropiados fueron de doscientos mil millones. Y pasaron al 2013 a trescientos treinta y un mil millones de pesos y en el 2014 trescientos, pero lo que hemos hablado con ellos es uno y ellos mismos así lo han manifestado, no tienen la capacidad de ejecución de los recursos.

De nada vale ponerle los recursos en un año, lo que tenemos es que mirar incluso con todos los sectores, uno mira que a la fecha todos los sectores que estaban citados a esta sesión entre ayer y hoy, en suma no llevan el 27% ejecutado. Y estamos en agosto.

Entonces porque uno lo mejor no hace y hay mecanismos para hacerlo, está el marco de gasto de mediano plazo, que permite hacer las proyecciones a los cuatro años por ejemplo y más allá inclusive y tenemos el mecanismo de las vigencias futuras donde uno puede desde ahora en una planeación y es un poco lo que estamos haciendo con la Rama Judicial y con el Consejo Superior de la Judicatura, para decir mire, estos trescientos, usted tiene creo que ojalá los alcancen a ejecutar en el 2014 porque al ritmo que vamos en el 2013 no sé cómo se van a ejecutar, porque recuerden que desde el punto de vista legal ejecutar el presupuesto es recibir los bienes y servicios.

Y uno no sabe cómo va a recibir un bien o servicio, todas las obras etc. De aquí allá. Lo único que podrá hacer es que es lo que en la práctica que hacen muchos sectores, es pedir una vigencia futura, hacer un contrato y dar un anticipo para salvar el recurso que igual eso no es ejecución, pero son mecanismos que usan para poder

digamos entre comillas salvar los recursos, pero qué mejor que podamos y nosotros desde Planeación estamos atentos y con todos los sectores les hemos manifestado sentemos, hacemos una planeación, miremos, cuánto quiero yo que me den en este 2014, porque de alguna manera pues como les manifestaba, los espacios fiscales que hay, pues son muy estrechos y ya en este momento pensar en mayores recursos, pero creemos nosotros que con los recursos asignados que tienen los sectores si se hace una buena planeación, si se usan los mecanismos que se tienen para poder contratar con vigencias futuras, a varios años se puede desde ya hacer una buena planeación y obviamente hacer una ejecución eficiente de los recursos públicos asignados en el presupuesto, no es tanto el monto que se asigne, sino los mecanismos de planeación que uno use para hacer la mejor y correcta ejecución de los recursos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente. Muy interesante la intervención del delegado de Planeación. Definitivamente hoy se demuestra claramente que una institución como el Consejo Superior de la Judicatura en su Sala Administrativa es totalmente ineficaz.

Ayer el propio Presidente de esa Sala Administrativa reconoció que apenas tienen una ejecución del 5%. Y tienen compromisos por un 24%. Prácticamente eso nos lleva a concluir que si la ejecución sobrepasa el 30% no cincuenta por ciento como dijo la Ministra que yo creo que fue muy benevolente, porque los compromisos ya que hay prácticamente, eso indica que en inversión aumentaron esta época, yo que he tenido la oportunidad de dirigir una entidad descentralizada de Estado, entiendo que es prácticamente imposible que se logre esos niveles de ejecución del 50%.

Lo que a mí me da mucha tristeza es que una entidad que tiene la obligación como el Consejo Superior de la Administrativa en su Sala Administrativa de adjudicar trescientos treinta y dos mil millones de pesos, solamente va a poder ejecutar unos cien mil millones en el mejor de los casos.

Es decir; doscientos veinte mil millones de pesos no se ejecutan teniendo las necesidades en muchas regiones del país para obtener, para poder utilizar esos recursos, aquí que están mis colegas del departamento de Nariño por ejemplo, un departamento tan pobre como Nariño, doscientos mil millones de pesos, le caerían supremamente bien.

Así que lo primero es que yo no sé, entramos en campaña política, yo le voy a proponer a quienes nos van a representar en la aspiración presidencial, que ojalá el 7 de agosto estemos radicando un Proyecto de Acto Legislativo para modificar, reformar ese Consejo Superior de la Judicatura que es muy costoso e ineficiente. Son poco de Magistrados que ganan un poco de dinero, costosísimo y no están cumpliendo sus funciones y lo peor de todo es que no hay quien lo sancione. Ellos pueden cometer faltas disciplinarias y aquí la Comisión de Acusaciones como que no funciona mucho, sobre todo cuando se presentan estas situaciones.

Lo primero es reformar ese Consejo Superior de la Judicatura, pensaría que lo que se hizo en la Reforma a la Justicia es importante, se hizo un gran ejercicio y creo que eso lo podríamos nosotros implementar.

Pero lo segundo señor Representante de Planeación es que ustedes van a aplicar un castigo presupuestal o no. Porque es que si esa entidad pide ochocientos mil millones de pesos y va a ejecutar trescientos mil millones o cuatrocientos mil millones y van a dejar de ejecu-

tarse cuatrocientos mil millones y ustedes saben que esa entidad no es capaz de ejecutarlos, a mi modo de ver habría una especie de complicidad en la responsabilidad de quienes aprueban eso, incluyendo al propio Congreso de la República.

Yo creo que a igual razón igual disposición. Si usted va a un Ministerio que no cumple con las metas presupuestales, lo va a sancionar y no le va a aprobar los recursos que está pidiendo porque no es capaz de ejecutarlos, a mí me parece que ustedes tienen que empezar ya y nosotros también a marcar los derroteros claros frente a la ejecución de la Rama Judicial y casi que debe haber una sanción presupuestal, pensar en un presupuesto superior a doscientos mil millones de pesos para inversión del Consejo Superior de la Judicatura, me parece que serían ser bastante generosos, pero aprobar ochocientos mil millones de pesos, sería un error garrafal porque ellos no tienen la capacidad de ejecutarlo, tanto así que la propia Ministra el día de ayer, reitero lo que estoy diciendo, dijo no tienen la capacidad de ejecutar ochocientos mil millones de pesos porque tendrían que crear una cantidad de cargos que no son capaces de hacerlo.

Entonces no vamos a cometer ese error, esa plática yo propongo que se la mandemos al departamento de Nariño, que allá para que estos honorables Senadores de ese departamento tan necesitado y tan urgido de recursos pues de pronto vean que su gestión aquí sirvió pero me parece que debe haber un castigo presupuestal para el Consejo Superior de la Judicatura. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Vélez. Yo quisiera hacer también un comentario, dándole la bienvenida al Viceministro de Justicia, doctor Miguel Samper. Sobre lo que ha dicho el Representante de Planeación Nacional.

Efectivamente aquí se hablaba mucho de la falta de ejecución del Consejo Superior de la Judicatura, del hecho que tienen doscientos mil millones de pesos en este momento sin ejecutar.

Y uno entiende que se requiere un ejercicio de planeación para ejecutar un presupuesto, eso es lo lógico y eso es lo legal y eso es lo que corresponde a una entidad sería. Pero hay ciertas cosas, ciertas prioridades que uno diría no necesita mucha planeación para ejecutarse.

Por ejemplo la protección de los jueces y de los Magistrados. Digamos ese ejercicio de planeación creo que no es tan complicado de hacer, hay unos Magistrados hay unos jueces que tienen la vida en juego en su trabajo, que están en riesgo inminente de sufrir un atentado y el Consejo Superior de la Judicatura no apropia los recursos para invertir en los esquemas de protección que requieren esos jueces y esos Magistrados.

Hoy en este momento en el que hablamos hay cincuenta jueces y dos ex Magistrados, doce Magistrados sin protección en este momento, actuando en un altísimo riesgo de que les ocurra algo y de que puedan ser víctimas de un atentado o que puedan ser asesinados sin esquemas de protección.

Ese esquema de protección valdría alrededor de cinco mil millones de pesos al año, es decir; de los doscientos mil que tienen sin ejecutar porque no invierten cinco mil al año en los esquemas de protección de cincuenta jueces y de doce Magistrados.

Quería hacer ese comentario para escuchar la reacción del representante de Planeación, si han hablado de este tema de los esquemas de protección y también con el doctor Miguel Samper Viceministro que seguramente sabrá eso en qué va.

Seguimos con el orden de inscritos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Saludamos al señor Viceministro de Justicia y lo propio al señor Presidente del Congreso.

Señor Presidente, señores Senadores. Pasa el tiempo y nos van dando la razón a quienes tuvimos la honra de participar en la Reforma de la Administración de Justicia.

Ayer el Senador García, la señora Ministra achacaba la responsabilidad en muchos programas de la justicia al Consejo Superior de la Judicatura.

Por petición del Gobierno y con el Congreso, nosotros dimos ese paso Senador Vélez, para reformar el Consejo Superior de la Administración de Justicia.

Se quedó en un verdadero deseo por las razones que ustedes conocen.

En segundo lugar Senador Velasco ayer también se decía dos millones de pesos para Reforma de la Administración de Justicia, pues eso estaba en el proyecto por mandato Constitucional. También se quedó en el espacio de los deseos.

Por último aprovechando la presencia del señor Viceministro de Justicia. Yo tuve la honra de firmar un proyecto de ley en compañía del honorable Senador Juan Fernando Cristo, hoy Ley de la República que tiene que ver con víctimas y restitución de tierras y cómo me alegra que el Gobierno destine todos los recursos necesarios para pagar esa deuda insoluta que tiene el Estado con las víctimas de mi país y por supuesto con la restitución de tierras.

Quiero solicitar el favor a usted doctor Cuesta y a usted señor Viceministro, pónganle alguna cosa a eso que en el Código General del Proceso nosotros legislamos para que el Gobierno haga la representación judicial en los procesos de pertenencia.

A eso se comprometió el Gobierno, el Congreso lo aprobó y la Corte Constitucional lo declaró exequible. Porque ese artículo Senador García, en parte fue declarado inexecutable, pero lo que yo traigo aquí fue declarado exequible, su señoría lo conoce.

He llegado a golpear la puerta del Ministerio de Justicia pero sin respuesta. Gracias al señor Ministro del Interior, doctor Cuesta, que destinó la suma de mil cuatrocientos millones de pesos para titular en el departamento de Nariño, tierra de la que se ha dolido el Senador Vélez, gracias por su solidaridad y con mil cuatrocientos millones señor Presidente, vamos a titular mil predios con mil cuatrocientos millones de pesos.

Senador Velasco y Senador García, me he enterado que el Gobierno ha destinado la suma de mil quinientos millones para titular en el Cauca.

¿Saben con qué ley?, con una que se aprobó aquí. La Ley 1561, ¿pero saben cuánto le ha destinado el Estado?, ni un peso. A excepción repito, de la honrosa colaboración para nosotros del señor Ministro del Interior, lleve ese mensaje doctor Cuesta, por favor, para cumplir lo previsto en el artículo 24 numeral 4 de la ley o mejor del Código General del Proceso y en armonía de ese mandato, con la Ley 1561 ambas normas del 2012.

Termino señor Presidente agradeciendo la presencia de los señores funcionarios, lamentando la no asistencia de los señores Ministros y pidiendo disculpas por mi retiro señor Presidente, señores Senadores, porque vamos asistir a un acto religioso en homenaje a la memoria del Presidente Mísael Pastrana Borrero. Muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 243 de 2013 Senado, 003 de 2012 Cámara acumulado 52 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se articula en los niveles nacional y territorial el sistema integrado de apoyo a la mujer y a la menor en situaciones de maltrato, se crea la unidad de vigilancia contra el maltrato a la mujer y se dictan otras disposiciones.*

2. Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado, *por la cual se Reforman y Adicionan Algunas Disposiciones a la Ley 497 de 1999 se establecen otras disposiciones (Jueces de Paz).*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias señor Presidente. Yo digamos no puedo dejar de reiterar mi perplejidad a este tema. El tema del Consejo de la Judicatura; es decir, no importa lo que se haga, no importa los funcionarios que intervengan, no importa las instituciones, los Ministerios, Planeación que intervenga, estamos estrellándonos contra un verdadero muro de concreto.

Un muro de concreto que no es ahora que está fallando, ni es un gerente de la rama que está fallando sino que es un tema sistemático, histórico, no son capaces de ejecutar más de una cierta cantidad que es muy por debajo de lo que requiere el país en términos de administración de justicia y muy por debajo de los recursos que el Gobierno está dispuesto a darle.

Entonces digamos podemos entrar en algún detalle aquí, un detalle allá. Pues yo quiero de nuevo y ya que está de nuevo el señor Viceministro de Justicia aquí, volver a reiterar una demanda que hicimos con el Senador Andrade, cuando estuvimos visitándolos allá en el despacho del Ministerio sobre qué es lo que se puede hacer de verdad, ya y rápido para que rompamos ese cuello de botella que es un servicio que es absolutamente central para la sociedad.

¿Qué se puede hacer?, aquí siempre, yo no quiero ser condenado a ser totalmente inane, lloviendo sobre mojado, aquí ya todo el discurso se ha dado en esa dirección, hemos hablado de eso, lo que no hemos visto es como la alternativa.

Yo respeto mucho la posición del Senador Vélez Uribe. Pero me parece que eso estamos en realidad diciendo en la solución a este problema se demorará dos años, porque es una reforma y entonces qué pasa con la administración y la justicia estos dos años.

El mejor de los casos, no, estaríamos resolviendo el problema en el 2015. A finales de junio del 2015 y ¿qué pasa con la justicia mientras tanto?, y no he oído de parte de los funcionarios que hagan una propuesta en ese sentido.

Los señores de Planeación, delegado de planeación, ¿tiene alguna idea sobre eso?, ayer le preguntamos a los mismos del Consejo de la Judicatura, tienen alguna duda de esa, le hemos preguntado a la Ministra. Le hemos preguntado al Viceministro y todos lo que hacen es que se cogen la cabeza, se rasgan las vestiduras y al final no pasa absolutamente nada.

Es como hablar en el vacío. Y creo que esto está sucediendo con este caso, repetidamente, yo no sé si mis colegas de la comisión les guste perder el tiempo.

Así sea en unos temas, pero aquí nos estamos estrellando contra un muro de concreto que tiene nombre, que se llama la Sala Administrativa del Consejo de la Judicatura, esa Sala no funciona, no sirve como lo decía la Ministra en un momento, inmediatamente después de la Reforma la maniobrada Reforma a la Justicia cuando se hundió, lo que se pusieron fue a los Magistrados a pelear entre ellos y no ejecutaron ni un

peso más de lo que históricamente han hecho. Entonces para qué perdemos el tiempo.

Nosotros tenemos una función acá, pero esto no va a conducir a nada, la mejor solución.

Es decir, la mejor solución que tenemos, que hasta ahora he oído, porque la propuesta que nosotros hicimos de hacer una mini reforma exprés para alterar exclusivamente este problema del Consejo Superior de la Judicatura en la Sala Administrativa, el Gobierno en su sabiduría dada la situación electoral, de este año, decidió rechazarla y con eso lo que está diciendo es que ese problema nuclear, central, el muro de concreto del que estamos hablando en el mejor de los casos se va a resolver dentro de dos años.

Y la justicia, la administración de justicia, la impresión de justicia seguirá como ayer nos lo mencionaba, ejecutado a agosto en un 5% y en el mejor de los casos un 20% y eso es una serie histórica que lo único que ha hecho es empeorar, no se ha mejorado, se ha empeorado como lo veíamos ayer con los datos, cada año es peor la ejecución.

Entonces bueno, digamos podemos estar hablando contra una pared y yo sí quisiera oír la propuesta que tiene el Ministerio de Justicia sobre qué proceder para resolver un problema tan nuclear, que los delegados de Planeación sí se les ha pasado algo por la cabeza.

¿De cuál es la solución, de cuál es la propuesta o estamos ante una imposibilidad histórica?, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Con que ayer no pude acompañarlos por un pequeño problema de salud. Sí pedí que me entregaran los informes de la muy buena sesión del día de ayer.

Senador Sudarsky, en la administración moderna pública y en el desarrollo político existe un término muy utilizado por los administradores públicos norteamericanos que se llama la contabilti, que es rendir cuentas.

Y lo que yo entiendo que lo pasó ayer fue algo vergonzoso Senador Vélez, que el Consejo Superior de la Judicatura, la Sala Administrativa le entregue a un Congreso unos avances tan pobres cuando la demanda que se ha hecho por parte del sector justicia es precisamente la falta de recursos y cuando hay recursos no los ejecutan, es vergonzoso, pero sabe que este Congreso tiene algo de responsabilidad y el mismo Gobierno por falta de decisión y por falta de acción.

La Sala Administrativa nunca va a funcionar y no va a funcionar porque en el diseño de la estructura en donde no hay quién decida, ahí a cambio de a ver una gerencia, que es lo elemental que le enseñaría a uno cualquier escuela de administración. Hay unos fondos, fondos que no se tocan.

Y cuando hay unos fondos sin capacidad de decisión y que muchas veces se enfrentan por egos de poder, pues pasa lo que pasa. Para nadie es un secreto y me da pena decirlo aquí, espero que haya cambiado un poco las prácticas, pero hasta hace poco cada director regional era una cuota.

Una cuota que escondía al juego y hacer político en el que desafortunadamente se está metiendo toda la sociedad y el Congreso se está saliendo, el Congreso que debería ser el escenario político, se retira del ejercicio político y muchos sectores de la justicia se meten a su manera a ese ejercicio. Eso es muy delicado y ahí vamos a perder todos, vamos a perder absolutamente todos.

Presidente, usted debería impulsar de verdad una comisión de control político de seguimiento permanente a la ejecución presupuestal del sector justicia.

Y pedirle a la Contraloría que supuestamente la herramienta técnica con que cuenta el Congreso para este tipo de seguimientos y este tipo de investigaciones que nos estén acompañando, pero es que lo que nosotros estamos viendo es increíble, si en una empresa privada se tiene que desarrollar un plan de modernización, Senador Avellaneda, ¿Qué le pasa al Gerente si llegando a agosto ha ejecutado el 5% y solo tiene probabilidades de comprometer el 30%?

¿Qué le pasa a ese gerente en una reunión de Junta Directiva?, lo sacan y no de buena manera. Qué pena tener que hablar, pero es que tenemos que hablar así.

A mí me parece que independientemente de los resultados de lo que fue ese intento de la reforma a la justicia, tenemos que meternos seriamente en esta Reforma.

Y en un momento dado buscar algún esquema por las recientes sentencias de la Corte Constitucional, alternativo en donde miramos si el Congreso está inhabilitado para meterse en ciertos temas, pues deleguemos a alguien para que lo haga.

Puede ser a mí el tema de la Constituyente, a la justicia a mí el único temor es que se desbordó en sus límites, como ayer en el homenaje a los cien años del natalicio del Presidente López, él alcanzó a decir que iba a pasar con la Constituyente del 91.

Pero miren señores, cómo es posible que aquí estamos hablando de acercar la justicia al ciudadano y no hay aun plan por ejemplo serio para fortalecer jueces de paz y usted ha intentado luchar mucho en eso Senador Soto.

Eso es, mire, esa ayuda es una ayuda bien interesante, como es posible que estamos en ello y no tengamos un plan sino algunas iniciativas aisladas por ejemplo la de la Universidad del Cauca para capacitar la justicia indígena.

Una cantidad de elementos adicionales que hagan que el ciudadano no tenga que llegar al litigio, sino que pueda resolver de otra manera sus diferencias.

Me lo han dicho informalmente, algún día me gustaría tener unas estadísticas. Cuanto, qué porcentaje de tutelas mermaron con la Ley de Habeas Data donde el ciudadano resuelve sus problemas con un derecho de petición, ya no tiene que ir donde el juez. Y a comenzar a ver todo eso, pero mientras tengamos esa capacidad de ejecución de un Consejo Superior que representa a todo el mundo y no representa a nadie, a mí sí me da mucho temor que no avancemos.

Qué pena tener que hablar así, pero quienes tenemos responsabilidades de representación ciudadana, tenemos que decir lo que estamos diciendo y particularmente en temas tan sensibles como los temas de administración de los recursos de la justicia.

Término diciendo señor Presidente. Mire. Ese problema por ejemplo de hacinamiento de cárceles, un Consejo Superior con un poquito de más iniciativa, hubiese adecuado una serie de espacios con unos jueces de descongestión en las mismas cárceles, sabe cuánto le ahorraría al Inpec el no tener que utilizar cientos de guardianes diarios y el riesgo que eso implica para llevarlos de un lado a otro.

Usted sabe lo que significaría que en la Picota, en la Modelo en las principales, en el Barne, en San Isidro, en las principales cárceles del país se adecuaran espacios de audiencias para que las personas que están siendo procesadas no tuvieran que salir de esos espacios.

Por qué no pensar cosas elementales y no se piensan cosas elementales porque tenemos una especie de pulpo en donde desafortunadamente hay como que cada brazo tirando para un lado y el cerebro nadie lo comparte y entonces es un brazo sin cerebro y entonces nadie sabe para dónde va, ni qué quiere hacer, ni cómo hacerlo.

Qué pena tener que hablar de esta manera, pero es la sensación que a los Senadores de esta Comisión nos está quedando de la administración de los recursos de la justicia que no se tiene que confundir la administración de la justicia con la administración de los recursos de la justicia. Mil gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, ayer Senador Velasco hablábamos precisamente de la carencia dramática que tiene este Congreso de una oficina presupuestal. Que la tiene todo Congreso fuerte en el mundo, el Congreso de los Estados Unidos, varios Congresos, ya latinoamericanos cuentan con una oficina presupuestal que es la herramienta institucional permanente para darle seguimiento y control político al presupuesto, pero me parece muy oportuna su sugerencia de crear esta comisión de seguimiento al presupuesto y de que pensemos seriamente en castigar en el próximo presupuesto esos doscientos mil millones de pesos que tiene sin ejecutar el Consejo Superior de la Judicatura para ser reasignados a muchísimas prioridades, urgentes que tiene este país en varias materias.

Usted ha pensado en las cárceles, yo pensaría por ejemplo en fortalecer en la Fiscalía ahora que vamos a discutir el proyecto de ley de Extinción de Dominio, la capacidad institucional de extinción de dominio que tiene la Fiscalía que está actuando apenas con usted, me corregirá doctora Marcela, cuatro o cinco fiscales para todo el país desde Bogotá, para todos los procesos de extinción de dominio. Siete, para lavados de activos, lo cual es absolutamente ridículo para recuperar todos esos bienes de la mafia y de narcotráfico que servirían precisamente para reparar a las víctimas y para una cantidad de cosas que necesita el país entre ellas las cárceles y la infraestructura y el hacinamiento.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Marcela María Yepes Gómez, Directora Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación:

Bueno. Muy buenos días, gracias señor Presidente. Muy buenos días honorables Senadores.

Como lo venían diciendo pues la Fiscalía General de la Nación con el rubro que recibió ha tratado el señor Fiscal General de la Nación en entrar a hacer inicialmente la unidad nacional de análisis y contexto, que es donde ha buscado priorizar casos y como lo dijo el señor Presidente en este momento, ir individualizando ciertos procesos que tenemos que darle una alta relevancia para poder sacar adelante los diferentes procesos de justicia que sean.

De ahí que se presentó con las facultades extraordinarias, la reestructuración que necesita la Fiscalía General de la Nación, debido a que cuando fue creada la Fiscalía, hace veinte años, nuestra justicia estaba bajo otros parámetros y nuestra delincuencia y nuestros crímenes que existían en el país eran otros.

Hoy en día estamos enfrentados a una criminalidad completamente diferente, donde el señor Fiscal General de la Nación quiere entrar a especializar la Fiscalía para poder atacar esos mismos problemas que tenemos y poder llegar directamente a la impunidad que en este momento se nos presentan esos procesos.

De ahí a que el señor Presidente dijo muy claramente que queremos fortalecer ciertas áreas que tiene la Fiscalía, esas áreas lavado de activos, extinción de dominio, bandas criminales, abuso sexual, violencia intrafamiliar, derechos humanos y toda la parte que en el momento en que se llegue al acuerdo del proceso de paz, sería la Fiscalía General de la Nación quien entraría en primera instancia a entrar a recibir todo lo que tenga que ver con objeto del proceso de paz.

Es por eso que nosotros hoy estamos aquí sentados con la venia del señor Fiscal, pidiéndoles a ustedes el apoyo de que nuestro techo presupuestal sea un poco más alto, ya que si ustedes lo ven y hemos tenido una gran ayuda de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación, no nos da abasto para que la Fiscalía que debe atacar la criminalidad que hoy existe, pueda entrar a funcionar realmente como tiene que funcionar para poder atacar todos estos procesos que se dan.

De acuerdo con lo que el doctor Cuestas como Representante del Departamento Nacional de Planeación les demostró, la Fiscalía General de la Nación si ha ejecutado este año como debe ejecutar su presupuesto, lo puede ratificar Hacienda, vamos muy avanzados con nuestra ejecución de presupuesto de acuerdo a las directrices que el señor Fiscal General de la Nación ha ordenado en su periodo, pero también es cierto que tenemos un déficit aproximado de quinientos mil millones de pesos que debemos poner a funcionar tanto en una parte en inversión y otra en gastos de funcionamiento para poder llegar a seguir adelante como van las directrices que tiene el señor Fiscal.

¿En qué se tendrían que afectar?, se tendrán que afectar inicialmente como no es desconocido para ustedes, en el momento en que el DAS se escinde, que realmente la Fiscalía lo viene abordar en el 2013 porque hasta el 2012 todo lo que fueron bienes muebles, bienes inmuebles y algunos funcionarios aun los tenía y los cubría el presupuesto que tiene el DAS en escisión en este momento, a partir del 2013 la Fiscalía General de la Nación asumió todos esos gastos y costos fijos que traía el DAS.

Pero son gastos y costos fijos que no fueran incrementados en los gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, sino que a la fecha se están asumiendo con los mismos gastos de funcionamiento que tiene la Fiscalía y viene trayendo y han sido puestos por el Ministerio de Hacienda. Es ahí donde el señor Fiscal en palabras mías nos ha pedido por favor el apoyo y la ayuda para que esto siga adelante y no dividamos más una torta que era para cuatro y no una torta que era para diez.

Debido a que en este momento la Fiscalía tiene ochocientos ochenta sedes a nivel país, que tiene que sostener, sedes que ustedes mismos tienen muy claro por las acciones de cumplimiento, por todos los derechos de petición que no se encuentran en las mejores condiciones y que debemos manejarlas, pero pues obviamente sino tenemos el presupuesto, no podemos ponerlas en las óptimas condiciones que así nos exigen, porque a la fecha no lo tenemos y eso es lo que necesitamos poner en crecimiento para darle un buen manejo a todo lo que sea la atención al ciudadano, los centros de atención penal integral que el Fiscal General de la Nación quiere dar a conocer para el ciudadano. Habilitar un poco mejor las unidades de reacción inmediata donde este momento tenemos hacinamiento por los mismos inconvenientes que presenta el Inpec al no poder recibir los presos. Que claramente no es responsabilidad de la Fiscalía el manejo de presos, pero

si igual somos un ente del Estado que estamos todos como Estado defendiendo y tenemos que tenerlos hasta que el Inpec nos tenga que solucionar el problema.

Entonces a todo esos puntos es que llegamos nosotros a la necesidad frente a los tres grandes proyectos que tiene el señor Fiscal primero es reestructuración que se lleva como bien se los dije, un dinero importante que ya ha sido presentado al Ministerio de Hacienda.

Segundo, la creación de la escuela para poder capacitar a nuestros Fiscales y a nuestros investigadores para que sepan ser Fiscales o no sepan ser, porque ya lo son, para que cada día sean más profesionales en su carrera y a los investigadores para que cada día mejoren más su investigación y el tercer proyecto es crear la segunda sede de la Fiscalía en Paloquemao en donde nos quedó el DAS, debido a que solo en Bogotá tenemos sesenta sedes donde cada ciudadano tiene que ir por cada una de las partes de la ciudad para poder poner una denuncia y poder tener acceso a la justicia.

Es importante aclararles señores Senadores, honorables Senadores que en esta plata que nos dieron, no se encuentra el dinero de la reestructuración para la Fiscalía General de la Nación, con las que ustedes aprobaron las Facultades Extraordinarias del Presidente.

Nos encontramos en diálogos con el Ministerio de Hacienda para que ese techo presupuestal sea ampliado y así poder cubrir estas facultades extraordinarias. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a Miguel Samper Strouss, Viceministro de Justicia:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores de la Comisión Primera, señor Fiscal, Colegas y funcionarios del Alto Gobierno Nacional.

Nosotros desde el Ministerio de Justicia Presidente, creemos que esta discusión tiene que darse como se está dando de hecho, en dos frentes distintos pero que resultan absolutamente conexos en el mediano plazo.

Una primera discusión puede ser sobre la situación actual que la señora Ministra en el día de ayer comentaba con aireada preocupación como por supuesto corresponde.

Y frente a esta primera parte de la discusión, nosotros queremos decir señor Presidente que no es una discusión en contra de la Rama Judicial, sino que es una discusión por la Rama Judicial. Cuando la Ministra manifestaba su absoluta preocupación sobre los niveles de ejecución del Consejo Superior de la Judicatura, lo hacía reiterando un mensaje que ha venido siendo enviado por el Gobierno Nacional en las distintas instancias en donde interactuamos para que haya una correcta y adecuada aplicación del sistema oral en el Código General del Proceso por ejemplo o en el Código de lo Contencioso Administrativo y Procesal Administrativo o también en la Comisión de Seguimiento al proceso oral.

Allí hemos puesto a disposición todas las herramientas con las que cuenta el ejecutivo para apoyar una mejoría en la ejecución de la Rama Judicial, por eso es que siguiendo esta discusión sobre la situación actual, tiene que quedar absolutamente claro, que nuestra intención y reiteramos esa intención aquí delante de esta comisión del Congreso de la República, es buscar apoyar con todas las herramientas con la que cuenta la administración pública, para poder llevar a un buen término la ejecución de este año por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Porque sí es muy preocupante que nosotros Senadores, hemos venido realizando encuentros regionales de justicia, ya llevamos nueve departamentos visitados en esta modalidad, en donde nosotros como ejecutivos nos

reunimos con Representantes de la Rama Judicial en las regiones, operadores judiciales, estudiantes de derecho y les consultamos siempre cuáles son los obstáculos que identifican ellos desde la perspectiva regional, desde esa realidad tan distinta a la que se percibe y la que se vive en Bogotá, sobre los potenciales obstáculos que deberían ser removidos para un mayor acceso a la justicia.

Y las conclusiones gruesas en este momento que llevamos más o menos la mitad de esta maratón que hemos emprendido por todo el país, es que hay una necesidad apremiante en materia de infraestructura física y tecnológica por parte de los jueces en las regiones.

Necesidad apremiante que el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos se comprometió a materializar, destinando en los próximos años la suma de dos billones de pesos para el efecto.

Necesidad apremiante que además quedó incluida como el Senador Soto lo recordara dentro de la reforma al arancel judicial que tramitamos el semestre pasado. Porque allí se establece que los recursos nuevos que ingresen a la rama deberán ser destinados precisamente a la modernización de la Rama Judicial.

Históricamente, y el doctor Cuestas me podrá corregir, el incremento de este año en materia de inversión no tiene precedentes para la Rama Judicial, se trata de trescientos treinta y tres mil millones de pesos, cuando se venía manejando un histórico en promedio de doscientos mil.

Por eso es que en este primer frente de la discusión lo importante es buscar los mecanismos para que esa ejecución se lleve a buen término, para que la Rama Judicial pueda ser efectivamente modernizada como lo requiere, y para que dentro de esa colaboración armónica que mandata la Constitución podamos nosotros entonces apoyar el cierre de año satisfactoriamente por parte de la Rama Judicial.

El segundo frente de la discusión, lo mencionaba el Senador Sudarsky al preguntar, bueno, ¿qué solución de fondo y estructural puede haber en estos momentos? Senador, la solución tiene que también ser trabajada de forma conjunta, y en la pasada Comisión Interinstitucional que se llevó acabo hace tan solo quince días, el señor Fiscal General de la Nación planteaba una alternativa, el señor Procurador General de la Nación planteaba otra alternativa referente a la reestructuración del Consejo Superior de la Judicatura, y el Presidente de la República con la Ministra de Justicia establecieron que esa decisión debía provenir directamente de la Rama Judicial.

Y es que así tiene que ser Senador, en la medida en que el compromiso se quiera materializar, de asegurar una independencia de la Rama Judicial —como ha sido el compromiso de este Gobierno— también se tiene que garantizar que sean los propios jueces de la República los que definan cómo administrar ese presupuesto, que en los próximos años se va a ver incrementado sustancialmente, para cubrir todo tipo de necesidades, incluyendo Presidente las que usted mencionaba acerca de la protección de los distintos jueces y magistrados.

Un tema sumamente preocupante, pero un tema que como normativamente ya quedó clarificado, tiene que ser por lo menos subsidiado, financiado por la institución que le genera un riesgo al funcionario en la medida en que desempeñe sus funciones para esta institución.

Yo pongo un ejemplo, en el Ministerio de Justicia, si el riesgo proveniente de desempeñar el cargo de Viceministro y promoción de la justicia es inherente al desempeño de sus funciones, es el Ministerio de Justicia el llamado a proveer esa protección o al menos sus recursos, y entiendo que en diversas oportunidades la Unidad Nacional de Protección, en cabeza del doctor

Villamizar, ha tenido reuniones con la Rama Judicial, en concreto con el Consejo Superior de la Judicatura, y ha puesto a disposición del mismo todos los medios de protección y el *espertis* con que cuenta esta Unidad Nacional de Protección, porque lo que no podemos hacer es exigirle ahora a cada una de las instituciones del Estado que sean unos expertos en la protección de sus funcionarios. Pero para eso se creó la Unidad Nacional de Protección.

Lo que sí tiene que haber es una voluntad concreta para financiar esos mecanismos de protección que ha puesto a disposición el ejecutivo también de la Rama Judicial.

El mismo Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Senador Sudarsky, lo planteaba ayer, planteaba que existe un problema en la estructura general del mismo Consejo, de cómo se está administrando en este momento el presupuesto; pero por eso es que en este punto de la discusión es muy importante hacer un llamado a que sea en conjunto, pero con la decisión determinada de las mismas cortes, de las mismas Altas Cortes, que se llegue a una solución que pudiera resultar definitiva como lo menciona usted en su intervención.

De modo que, Presidente, viendo el problema actual y lo que se ha puesto a disposición para trabajar en ello y, viendo con perspectiva el problema en el mediano plazo, estamos convencidos que mediante la puesta a disposición de estas herramientas y que haya una decisión y una voluntad política definitiva de aceptar esta colaboración que nosotros hemos venido ofreciendo, vamos a poder solucionar tanto el problema actual como el problema a futuro en la ejecución.

Pero quiero reiterar de nuevo ante ustedes que nuestro interés es precisamente el bienestar de la Rama Judicial y que los recursos y la ejecución sean adecuadas para satisfacer las necesidades que, repito, hemos venido identificando por todas las regiones del país y son necesidades en definitiva Presidente, que como usted lo identificaba, son bastante apremiantes.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de darle la palabra al Senador Soto para que cierre estos dos días de debate que hemos tenido como insumo para el informe que esta Comisión debe presentar ante las comisiones económicas y la discusión del presupuesto en materia de justicia, quisiera hacer un par de anuncios a la Comisión. El primero es que tenemos una nueva cuenta en Twitter que ustedes pueden utilizar que es @primerasenado, esa cuenta está a disposición de ustedes para que podamos publicar las actividades de los senadores, las proposiciones, las constancias, los proyectos de ley, los ponentes, en fin, es un mecanismo que hemos buscado para divulgar las actividades de la Comisión como institución del Senado. Y también por *Streaming* se están transmitiendo en directo las sesiones de la Comisión. Ayer, me informa el Secretario, tuvimos trescientas personas viendo la transmisión, pero esperamos que ese número vaya aumentando, en apenas un día de cuenta en Twitter ya tenemos más de setenta seguidores y esperamos que siga creciendo rápidamente el número de seguidores e interacciones de esta cuenta.

Y el segundo es que el Secretario se ha comprometido conmigo para, en menos de un mes, tener a disposición el voto electrónico en la Comisión, para que este sistema que está instalado ya hace varios meses no se quede de adorno, sino que empecemos a utilizarlo en la comisión, en las votaciones y en todo el trámite y en el registro y en el trámite de los proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, un cordialísimo saludo al señor Fiscal, a la doctora Marcela y a todos los funcionarios que nos han acompañado.

Es un ejercicio que hace muchísimo tiempo, desde el año 92, pues lo ordenó la ley que ustedes conocen, la Ley 3ª en el artículo 4º, pero que a mi juicio no se le ha prestado la suficiente atención porque si hubiéramos iniciado ya hubiésemos avanzado significativamente en la cultura de hacer un verdadero informe responsable que vaya conduciendo a todas las diferentes instituciones a tener disciplina en estos aspectos.

El doctor Velasco mencionaba que la rendición de cuentas es un punto supremamente importante, y yo creo que esta comisión lo que iniciamos o no iniciamos, la responsabilidad que hace un año asumimos por directivas de quien estaba allá en la Presidencia y que ahora nos ha correspondido nuevamente coordinarla, lo que busca es eso, escuchar las instituciones, mirar a ver cómo nosotros, desde esta comisión, podemos ayudar al sector que nos corresponde, y hay varias conclusiones, lo vamos a contemplar en el informe, una es que hay menos requerimientos de los que hubo hace un año; hubo muchas más reclamaciones de falta de presupuesto, parece ser que este año hubo un poco más de coordinación que el año inmediatamente anterior. Sin embargo, yo debo de expresarles a ustedes que lamento profundamente la no presencia del Ministerio de Hacienda, porque se quedan muchos interrogantes sin explicación, de más que los tienen, pero no hay explicación correspondiente.

Quiero de igual manera, con el sector más polémico que es el Consejo Superior de la Judicatura, manifestar que no comparto, respeto muchísimo las diferentes voces y doctor Vélez, ya parece que no está en el recinto, manifestaba que ya había iniciado la campaña, entonces que el proponía que la plata era para Nariño, yo estoy de acuerdo que vaya plata para todos los departamentos marginados, las regiones que necesitan equilibrarse en su desarrollo, pero no puede ser a costas de la Rama Judicial que necesita tantos recursos. Y que precisamente está clamando resultados concretos la sociedad colombiana.

Yo no creo que se solucionen los problemas quitándole los recursos a uno de los sectores que tanto lo requiere, yo lo que creo es que no ha habido por parte de todos nosotros, y obviamente que tiene gran responsabilidad la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en no haberse modernizado, en no haberse actualizado, que tiene un gran compromiso, ayer el señor Presidente Sanabria lo dijo ante esta Comisión y ante el país, porque estaba escuchándolo a través del canal correspondiente, que al 31 de diciembre ellos iban a ejecutar ojalá cien por ciento, yo creo que es difícil, pero vamos a mirar cuáles son los resultados.

Pero no es quitándole los recursos, esos trescientos treinta y un mil, señor Viceministro, que se le adjudicaron precisamente este año, es consecuencia de una discusión que hace un año dimos con acompañamiento muy decidido de esta Comisión. Que solicitábamos precisamente aumentar los recursos para la Rama Judicial y yo desde acá seguiré defendiendo los recursos que sean, no necesarios, porque no tenemos lo necesario, lo necesario son muchísimos y el rezague es bastante grande, pero sí hasta donde más podamos de una manera responsable, vamos a seguir defendiendo los presupuestos. Me parece que esa es una de las respuestas que esperábamos, señor Fiscal, que el Ministerio de Hacienda nos explicara aquí porque si nos pidieron facultades y el Congreso otorgó esas facultades al señor Presidente de la República para que hicieran la re-

estructuración de la Fiscalía General de la Nación, ¿por qué no están los presupuestos?, sí, es una de las explicaciones que hemos pedido siempre y no ha llegado, que quisiéramos que la diera, como otros por ejemplo.

Que me hubiera gustado pero que no hubo explicación, se pidieron cuatro punto dos billones de pesos, un poco más solicita la rama, y le otorgan 2.5 billones; estoy hablando para funcionamiento. ¿Dónde está la explicación de esa diferencia?, el Ministerio de Hacienda debería exigir un plan de inversión, que es lo que estamos pidiendo aquí desde que estábamos en la discusión de la Reforma a la Justicia, ¿dónde están esos estudios que nos indiquen en cuánto tiempo vamos a ir saliendo de ese rezago?, de la Fiscalía, del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a los jueces, magistrados, etc., etc.

Pero no nos ha entregado ni el Gobierno el estudio, ni la Rama tampoco nos ha entregado el estudio, eso es lo que diariamente nosotros aquí reclamamos exactamente.

Entonces bienvenidas las propuestas que aquí se han planteado, yo creo que es importante señor Presidente, ojalá hiciéramos un propósito de que en su presidencia pudiésemos trabajar por la creación de esa oficina de apoyo presupuestal para el Congreso de la República.

Que sea una oficina que cumpla sus funciones, que no sea solamente a ver si consigue más plata para el funcionamiento del Congreso, sino que sea una oficina realmente para acompañar todo lo que tiene que ver con la parte presupuestal del país, para dónde van los recursos, con qué prioridad y cómo nos pueden brindar asesorías a los Senadores y Representantes para poder discutir con mayor solvencia y autoridad lo que tiene que ver con la parte presupuestal que nos corresponde aprobar, para dónde van y por qué con esa planeación.

Yo creo que es prioritario, y manifiesto que no es quitándole los recursos por una razón, aquí se ha dicho también que se necesitan muchos jueces; Lo que creo es que tenemos que hacer una causa común, ¿cómo la podemos hacer? Planeación ha dicho que ellos han planteado algunas fórmulas que los han acompañado, por lo menos eso le escuché aquí al doctor José, que expresó muy claramente. Pues hagamos un propósito realmente de que esos presupuestos se puedan ejecutar y se puedan ejecutar bien, porque otra de mis grandes preocupaciones es que cuando falten tres o cuatro meses para terminar la vigencia entonces se corran las ejecuciones y no se hagan las inversiones adecuadas que se requieren, las prioritarias que se requieren, porque eso también es de trascendental importancia, la planeación.

Eso también es muy importante y me gustaría saber qué no escuchamos, por lo menos no hubo quejas al respecto, si de Hacienda sí fluyen los recursos a tiempo. Si esas partidas, si realmente se entregan adecuadamente cuando se requieren y cuando hay tiempo para hacer los procesos licitatorios etc., etc. Porque eso tampoco es de poca monta, desarrollar todo el sistema de contratación con tantas y tantas dificultades, por lo menos en lo que uno siente para las regiones, lo que tiene que ver para las regiones es supremamente difícil y bastante enredado.

Y agradeciendo inmensamente y comprometiéndome, señor Presidente, aplicamos para entregar ese informe la próxima semana, que estamos retardados porque también el tiempo nos apremia. Termino diciéndoles que está demostrado que no es como tanto señaló en la discusión de la Reforma a la Justicia que era por la politización del Consejo Superior de la Judicatura que las cosas no funcionaban, pues no es por la

politización, porque que yo sepa el sector político no interfiere –por lo menos de una manera directa– en lo que es el nombramiento de los magistrados de la Sala Administrativa.

Que yo sepa son precisamente las mismas Altas Cortes los que tienen que definir ese tema, ayer se lo planteábamos al señor Presidente de la Sala, doctor Sanabria que eran ellos los que tenían que decidir porque ellos son los que nombran y tienen que trazar cual es el plan a ejecutar.

Yo quiero agradecerles infinitamente, vamos a estar pendientes señor Fiscal, con el Ministerio de Hacienda con respecto a lo que son los recursos para la reestructuración, porque la misión no es simplemente rendir un informe, la misión es hacerle el seguimiento, esperando también que el señor Presidente nombre esa comisión de seguimiento a la ejecución de los recursos para el año 2014, porque ya para el año 2013 prácticamente estamos concluyendo. Mil gracias a todos. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Soto, usted puede contar con el apoyo de esta Mesa Directiva para la realización de ese informe en lo que considere pertinente, el apoyo que requiera para que este informe lo podamos entregar en nombre de la Comisión y usted que ha encabezado la Comisión ante las Comisiones Económicas, en lo referente a la justicia y el presupuesto, teniendo muy en cuenta lo que recuerda aquí la doctora Marcela Yepes, la situación de los fiscales que es bastante dramática, la situación en la que están trabajando especialmente en las regiones.

Señor Secretario, vamos hacerle un cortés pero firme llamado de atención al Ministerio de Hacienda, para que el Ministro pueda acudir a las citaciones de la Comisión Primera, ayer estuvo el Viceministro, hoy también está representado el Ministerio de Hacienda, pero necesitamos acá la presencia del señor Ministro de Hacienda.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. Diapositivas de la Proposición número 03, presupuesto presentado por la Procuraduría General de la Nación.

Anexo número 2. Consideraciones de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, firmado por Luis Felipe Torres Bohórquez, director de Regulación, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Anexo número 1

Acto 4

Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PRESENTACIÓN

PROPOSICIÓN No. 03
COMISIÓN PRIMERA
SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESUPUESTO
2014



Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012

Concepto	Apropiación	Compromiso	% de ejecución
Funcionamiento	387.945.000.000	375.742.486.996,91	96,89
Inversión	25.094.508.705,00	21.877.186.272,42	87,24
Total	413.039.508.705,00	397.619.673.269,33	96,29

Concepto	Apropiación	Compromiso	% de ejecución
Gastos de Personal	352.937.801.847,00	345.498.392.779,63	97,89
Gastos Generales	23.623.707.383,00	19.860.208.306,58	84,07
Transferencias	11.383.494.330,00	10.389.078.614,70	91,24
Funcionamiento	387.945.000.000,00	375.742.486.996,91	96,89

Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

Descripción del proyecto	Apropiación anual de vigencia	Apropiación total de vigencia	Compromiso	% de ejecución
Desarrollo de la función pública	9.000.000.000	9.000.000.000	7.982.000.000	88,78
Fortalecimiento del servicio de inspección	7.100.000.000	7.100.000.000	6.400.000.000	90,14
Fortalecimiento de la función pública	1.000.000.000	1.000.000.000	900.000.000	90,00
Proyecto de fortalecimiento de la función pública	1.000.000.000	1.000.000.000	900.000.000	90,00
Fortalecimiento de la función pública	9.000.000.000	9.000.000.000	8.000.000.000	88,89
Fortalecimiento de la función pública	9.000.000.000	9.000.000.000	8.000.000.000	88,89
Fortalecimiento de la función pública	9.000.000.000	9.000.000.000	8.000.000.000	88,89
Fortalecimiento de la función pública	9.000.000.000	9.000.000.000	8.000.000.000	88,89
TOTAL	35.100.000.000	35.100.000.000	31.082.000.000	88,55

 **Procuraduría General de la Nación**
República de Colombia

ARTÍCULO 219. LISTA DE ELEGIBLES. Formarán parte de la lista de elegibles para el empleo correspondiente a procuradores que otorguen, un puntaje total no superior al 70% del máximo posible en el concurso. La lista estará compuesta por estadores en quienes recae el mérito. Tendrá vigencia de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su publicación y deberá estar sustentada en resultados producidos por el Procurador General, previa revisión por parte de la Sala de Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 222. DEFINICIÓN. La calificación de servicios.

La Comisión de Carrera regulará, otorgará los instrumentos y factores de valoración y puntuación necesarios para calificación de servicios, los cuales deben ser propuestos por parte de la Sala de Carrera Administrativa de entidad. Para los procuradores judiciales se tendrá un formato especial tanto para el periodo de prueba como para la evaluación, que deberá contener los indicadores señalados en esta ley.

En el caso de procuradores judiciales se tendrá un formato especial, que incluya los criterios señalados en esta ley.

ARTÍCULO 228. COMPETENCIA PARA CALIFICAR. Corresponde al superior inmediato evaluar y calificar al desempeño laboral de los servidores públicos bajo su dirección o a quien ostente la supervisión directa del empleado por calificar. Para los empleos de procuradores judiciales, la calificación integral será realizada por la Sala de Carrera Administrativa de la entidad, de conformidad con lo previsto en esta ley.

ARTÍCULO 228A. CALIFICACIÓN DE SERVICIOS PARA PROCURADORES JUDICIALES. Los procuradores judiciales serán evaluados por la Sala de Carrera Administrativa.

Los Procuradores Delegados a los cuales están asignados otros funcionarios, serán, en conformidad con lo establecido, el resultado de la evaluación del mejor calificado, el cual servirá de base para la calificación integral. La evaluación integral de los procuradores judiciales no llevará a cabo simultánea y la de los procuradores judiciales el año dos años, pero se realizarán evaluaciones parciales cada seis meses.

Anexo número 2



D.R. 0003

Bogotá, D.C.,

Ditora
SANDRA MORELLI RICO
Contralora General de la República
Contraloría General de la República
Avenida de la Esperanza N° 62-49 Piso 10
Bogotá D.C.
Colombia

Asunto: Consideraciones de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos - Alcance a Función de Advertencia 2013EE0054886 - Complemento a la función de advertencia en cumplimiento de la orden de la Corte Constitucional, sobre el deficiente control de precios de medicamentos y la inflación de precios dentro del Sistema de Salud EXT13-000-55832 - Complemento a la comunicación del 5 de julio de 2013 de la Secretaría Técnica radicado 2013ER0068721

Destino: Externo
Origen: 32200

Respetable Contralora General:

En mi calidad de secretario técnico de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (en adelante "la Comisión"), autorizada por la Delegada del Presidente de la República, el Ministro de Salud y Protección Social y el Ministro de Comercio Industria y Turismo y, a manera de cumplimiento de la respuesta de la Comisión con radicado 2013ER0068721 del día 5 de julio del presente año, mediante la cual se dio respuesta a las comunicaciones de su Despacho con radicales números 2013EE0054886 y EXT13-000-55832, la Secretaría Técnica de la Comisión agrego que se transcribe en copia las siguientes consideraciones adicionales:

1. Consideraciones relativas al cálculo de la UPC

En su comunicación hace énfasis en los problemas relativos al cálculo de la UPC. Frente a esto tema y en la que compete a la Comisión, de manera respetuosa se reitera lo informado en la reciente respuesta a la función de advertencia: la Circular 03 de 2013 emitida por la Comisión en mayo pasado, mediante la cual se estableció la metodología para el control de precios de medicamentos mediante

Calle 28 N° 13A-15 / Bogotá, Colombia
Comunicación (371) 4467976
www.prosperidadparatodos.gov.co



GD-FM-009 VB



referenciación internacional de precios, determinó en el artículo 20, parágrafo 1, que cuando un medicamento se someta a control directo, el precio regulado deberá ser el utilizado para el cálculo de la UPC.

Así mismo, como se informó en aquella ocasión, la metodología descrita en la Circular no contempla una distinción entre medicamentos POS y no POS, toda vez que es posible su aplicación en ambos casos. Se transcribe en seguida lo informado en días pasados:

De otra parte, la integridad y no segmentación se evidencia por cuanto: (i) la Circular 03 de 2013 no distingue entre medicamentos POS y no POS, toda vez que establece la metodología general para la fijación de precios máximos de venta; y (ii) establece las bases para el control de precios en cualquier entidad u institución (incluidas aquellas de regímenes especiales) en el canal institucional.

Así las cosas, la exclusión de la mención sobre los medicamentos POS y no POS no es fortuita, sino que obedece al análisis consciente de la Comisión en el sentido de que debían establecerse los fundamentos para el control de precios sin conflictos de ninguna índole, porque tanto en los medicamentos POS como en los no POS, pueden ocurrir abusos al sistema y exacerbar los precios de los medicamentos.

1.2. Respecto del numeral 3 del punto II de la comunicación, cabe destacar que la Circular 03 de 2013, al ser integral y comprensiva, establece la metodología para la fijación de precios máximos de venta sin precisar si se regularán los medicamentos POS o no POS. Lo anterior significa que la metodología ha sido diseñada de tal forma que el control pueda ejercerse en ambas situaciones, con el fin de ahorrar recursos al sistema y facilitar así la adquisición de medicamentos por parte de los consumidores y usuarios.

(-/-)

En su carta usted informa a la Comisión que también envió una función de advertencia a los Ministerios de Salud y Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación sobre este mismo asunto de la UPC. Detonamos de ello que es claro para su Despacho que las competencias de la Comisión en el tema de la UPC son reducidas. El cálculo de la UPC responde a dos preguntas generales: 1) ¿Qué está incluido en plan de beneficios? 2) ¿Cuánto vale el paquete de beneficios por persona afiliada? La definición de estos dos aspectos no es competencia de la Comisión.

En efecto, la función de la Comisión es regular los precios de los medicamentos solo en algunas circunstancias, y en cumplimiento de tal función así lo ha definido en la Circular 03 de 2013. Dichas circunstancias corresponden a distorsiones en el mercado y en la competencia. De conformidad con lo

1. Establece el artículo 7 de la Circular 03 de 2013 que el precio máximo de venta es "...el que establece la Comisión para los medicamentos sometidos a regímenes de control directo, de acuerdo con la metodología establecida en la presente circular."

Calle 28 N° 13A-15 / Bogotá, Colombia
Comunicación (371) 4467976
www.prosperidadparatodos.gov.co



GD-FM-009 VB



establecido en la citada circular, la Comisión ha determinado intervenir en el mercado de medicamentos mediante la fijación de precios máximos de venta, en el nivel mayorista de la cadena de distribución, cuando esos medicamentos cumplan con dos condiciones:

- (i) pertenecer a mercados monopolísticos o altamente concentrados; y
- (ii) ser vendidos en el mercado nacional por encima del precio de referencia internacional.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene la Comisión de regular otros puntos de la cadena, en los términos del parágrafo 2 del artículo 20 de la Circular 03 de 2013 e independientemente de si dichos medicamentos están o no incluidos en el POS.

Por lo anterior, si bien la Comisión ha determinado que para los medicamentos a los cuales se les fijó un precio máximo, este será el mayor valor que deberá utilizarse para el cálculo de la UPC, para aquellos medicamentos que no sean intervenidos por la Comisión, no es competencia de la misma, ni la determinación de los valores para propósitos del cálculo de la UPC, ni la metodología para hacerlo.

2. Comentarios Adicionales al Plan de Trabajo

En su comunicación de alcance a la función de advertencia solicita el envío de un plan de trabajo inmediato, puntual y detallado de la Comisión, para dar cumplimiento a los órdenes de la Corte Constitucional en materia de control de precios. A continuación se complementa la información enviada en la comunicación con radicado 2013ER0068721 del día 5 de julio del presente año.

La primera regulación de precios fue dispuesta para consulta pública el 25 de julio. Este es el resultado de un trabajo interno de levantamiento de información que se describe más adelante. El plan de trabajo se elaboró de acuerdo con esa primera experiencia: se señalan las etapas operativas y regulatorias, los tiempos aproximados de cada etapa y el personal que interviene en cada una de ellas.

Antes de entrar en materia es importante aclarar que hay 3 niveles de trabajo/decisión en la regulación:

- 1) Personal técnico de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social con funciones para la regulación de precios. Dicho equipo está compuesto por tres químicos farmacéuticos, una médica, tres economistas, dos administradores públicos y una abogada. Adicionalmente participó una estudiante de economía que estaba haciendo su pasantía en la Presidencia de la República. Hay que aclarar que estas personas no están dedicadas de tiempo completo a este tema. Deben ejercer también otras funciones.

2) En materia de la facultad que tiene la Comisión de regular otros puntos de la cadena se ha informado en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Circular 03 de 2013.

3) Ahora bien es claro que si no la metodología de cálculo de la UPC se encuentra en primer orden el regulado por la Comisión (esto que tiene

Calle 28 N° 13A-15 / Bogotá, Colombia
Comunicación (371) 4467976
www.prosperidadparatodos.gov.co



GD-FM-009 VB



- 2) Grupo Técnico Asesor (GTA), compuesto por un representante de la Presidencia, cuatro representantes del Ministerio de Salud y tres representantes del Ministerio de Comercio.

- 3) Comisión compuesta actualmente por el Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria, el Ministro de Comercio, Sergio Ibar-García y, una delegada del Presidente de la República, Catalina Crane.

Actividad	Tiempo en semanas	Niveles de decisión en etapas operativas	Descripción
Selección de medicamentos sometidos a la metodología.	1	1	Se cruzan las bases de datos que reflejan el consumo en los canales institucional (POS y No POS) y comercial, se ordenan según nivel de impacto en el gasto y se hacen cortes de aproximadamente 30 a 40 moléculas teniendo en cuenta también otros aspectos que se explican más adelante.
Definición de mercados relevantes.	2	1	De acuerdo con los artículos 22 y 23 de la Circular, la conformación de los mercados relevantes puede hacerse a partir de una regla general, o a partir de excepciones. La conformación a partir de la regla general es más ágil, pues no requiere de levantamiento de información para establecer si la sustitución se basa en evidencia. Para el primer grupo de regulación, que actualmente se encuentra en proceso de consulta pública, se excluyeron las moléculas para las cuales el grupo técnico de la Dirección de Medicamentos estimó que había discusiones sobre si debían conformarse mercados relevantes a partir de una excepción. (Art. 23 de la Circular 03 de 2013)
Levantamiento de precios internacionales para las presentaciones comerciales de las moléculas que componen los mercados relevantes.	10	1	Se deben consultar las fuentes de información disponibles para los 17 países de referencia, medicamento por medicamento.

4) El punto de que se reúnan los niveles de decisión en las etapas operativas, todos los decisiones son validados por el CTO y la Comisión.

Calle 28 N° 13A-15 / Bogotá, Colombia
Comunicación (371) 4467976
www.prosperidadparatodos.gov.co



GD-FM-009 VB

 PROSPERIDAD PARA TODOS Dirección de Regulación			
Actividad	Tiempo en semanas	Niveles de decisión en etapas operativas	Descripción
Auditoría interna de los precios levantados.	2	1	Etapas de revisión y corrección de la información levantada.
Construcción del precio internacional de referencia, cálculo del índice de concentración del mercado relevante y cálculo del precio máximo de venta.	3	1	
Organización y presentación de la información con el fin de hacerla fácilmente consultable y por lo tanto transparente.	1	1	
Presentación de los resultados al grupo técnico, discusión, análisis y debates para consolidación de la propuesta.	1	2	
Consulta pública de la propuesta de circular del grupo técnico.	2		Durante este periodo los interesados podrán enviar comentarios y observaciones y discutirlos con los miembros del grupo técnico.
Consolidación de comentarios y ajustes a los que haya lugar para presentar a la Comisión.	1	1,2	
Decisión definitiva por parte de la Comisión, ajustes al texto según decisiones de la Comisión y proceso de publicación en el Diario Oficial.	2	3	

Si bien tomando las semanas, se obtiene un tiempo total de veintiocho, el tiempo de duración del proceso tomó aproximadamente veinte semanas. Esto porque algunas de las etapas se realizaron en paralelo.

Calle 28 Nº 13A-45 / Bogotá, Colombia
 Correo electrónico: (271) 4867476
 www.ministerioplaneta.gov.co



CD-PM-009 V8

Aún mismo, si bien la Circular 03 de 2013 se expidió en mayo, el proceso de levantamiento de información de precios internacionales, que es lo más largo y dispendioso, se inició antes.

Para el segundo grupo de regulación se espera que el tiempo total del proceso se reduzca, pero ya hubo un primer aprendizaje y se cuenta con mayor experiencia. La selección inicial de los medicamentos se realizó priorizando aquellos de mayor impacto en gasto (se cruzó la base de datos de recibos al POSYGA con la de consumo POS). Sin embargo, luego de la priorización, fue necesario tomar en cuenta otros factores como la posibilidad de configurar algún tipo de mercados relevantes (razón por la cual se excluyeron medicamentos que fueran combinaciones de principios activos) y la existencia de información pública suficiente y accesible. Por lo anterior, a medida que se va avanzando en el número de medicamentos regulados, el proceso se hará más complejo y es muy posible que se le dé tiempo se entienda, pues se requerirá mayor debate, mayor investigación científica para sustituir ese debate, más concertación decisoria en el proceso regulatorio y mayores esfuerzos para conseguir la información sobre precios internacionales.

De otro lado, hay que aclarar que a lo largo de todo el proceso hubo reuniones del grupo técnico en las que el Ministerio de Salud y Protección Social informó sobre los avances del proceso, presentó puntos operativos sobre los que había polémica. El grupo técnico consideró alternativas y definió la manera de continuar con el proceso para llevar recomendaciones a la Comisión.

Teniendo en cuenta el tiempo y esfuerzo que tuvo el levantamiento de información que se ha realizado hasta la fecha y las consideraciones adicionales ya descritas en relación con el primer grupo de regulación, la Comisión tiene programado que este año se tomen decisiones de precios de medicamentos sobre un grupo con características similares al que actualmente se encuentra en consulta pública. Al respecto, se destacan las cifras correspondientes al ejercicio que se ha desarrollado hasta el momento:

Se seleccionaron inicialmente 53, las cuales correspondían, en principio, a 64 mercados relevantes. Sin embargo, se excluyeron 6 de esos mercados, por dudas relativas a la sustituibilidad terapéutica de los medicamentos que los conforman. El hecho de que haya más mercados relevantes que medicinas se debe a las formas farmacéuticas. Una sola molécula puede tener diferentes formas farmacéuticas, las cuales son determinantes para la construcción del mercado relevante.

Los 58 mercados relevantes restantes están compuestos por 1012 presentaciones comerciales de medicamentos. Se levantó información sobre precios internacionales en los países de referencia, en los casos en los que esas presentaciones comerciales fueran vendidas en otros países (893 presentaciones comerciales).

1 Por ejemplo, se menciona que se excluyen 6 de esos mercados por dudas relativas a la sustituibilidad terapéutica de los medicamentos que los conforman. El grupo técnico consideró alternativas y definió la manera de continuar con el proceso para llevar recomendaciones a la Comisión.

Calle 28 Nº 13A-45 / Bogotá, Colombia
 Correo electrónico: (271) 4867476
 www.ministerioplaneta.gov.co



CD-PM-009 V8

 PROSPERIDAD PARA TODOS Dirección de Regulación			
El artículo 27 de la Circular 03 de 2013 establece que a partir del año entrante, la regulación se publicará en el mes de octubre, es decir que a partir del año 2014 en adelante, deberá efectuarse el proceso decisorio durante todo el año con el fin de ampliar el ejercicio a más medicamentos, así como revisar los que ya han sido examinados. Por último, si bien la Corte Constitucional en el Auto No. 263 del 16 de noviembre de 2012, no estableció parámetros específicos con los que debía contar la regulación, sí vale la pena resaltar que con la Circular 03 de 2013 se abordaron todos los puntos de competencia de la Comisión, que presentó la Corte en tal caso como preocupaciones de varios actores intervenidos, entre los: (i) determinación de los precios teniendo en cuenta referencias internacionales; (ii) intervención de los mercados donde hay alta concentración o monopolio; (iii) intervención de medicamentos POS y no POS; (iv) regulación en el punto atascado con el fin de contener los sobrecostos derivados de la intermediación; y (v) inclusión de los regímenes especiales, de manera que estos queden sujetos a los precios máximos de venta que fija la Comisión. De esta manera, la Secretaría Técnica de la Comisión se permite ampliar con mayor detalle lo indicado por su Despacho en el sentido de presentar un plan de trabajo para dar cumplimiento a lo señalado por la Corte Constitucional en la Tuleja 760 de 2008 y el Auto No. 263 del 16 de noviembre de 2012. Como se mencionó en la comunicación que enviamos a su Despacho y que fue radicada con el número 2013E00668721, la Circular 03 de 2012, a juicio de la Comisión, se compagina con los mandatos de la Corte Constitucional en las providencias antes indicadas y constituye la hoja de ruta de la Comisión para tomar las próximas decisiones en materia de control de precios de medicamentos. Desde la Secretaría Técnica de la Comisión y la Comisión, quedamos atentos a cualquier información o inquietud adicional que tenga la Contraloría General de la Nación. Cordialmente,  LUIS FELIPE TORRES BOHÓRQUEZ Director de Regulación Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos			
Copie: Corte Constitucional, Archivos Jorge Iván Palatin Palatin, Guillermo Eduardo Hernández Marín y Mauricio González Castro, Acción de Tutela T-760 de 2008, Sala Especial de Seguimiento de cumplimiento de lo ordenado en el Auto 623 - Palacio de Justicia, Calle 12 Nº 7 - 45 Bogotá D.C.			
Calle 28 Nº 13A-45 / Bogotá, Colombia Correo electrónico: (271) 4867476 www.ministerioplaneta.gov.co			

Calle 28 Nº 13A-45 / Bogotá, Colombia
 Correo electrónico: (271) 4867476
 www.ministerioplaneta.gov.co



CD-PM-009 V8

Resolución Consejo de Estado, Sección Primera - Palacio de Justicia, Calle 12 Nº 7 - 45 Bogotá D.C.

Procuraduría General de la Nación, Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Olayo Maldonado - Carrera 1º Nº 10 - 40 Bogotá D.C.

Defensor del Pueblo, Defensor del Pueblo, doctor Jorge Iván Palatin Palatin - Palacio de Justicia, Calle 12 Nº 7 - 45

Ministerio de la República, Contraloría General de la Nación y Contraloría - Contraloría General de la Nación, Carrera 1º Nº 10 - 40 Bogotá D.C.

Ministerio de Salud y Protección Social, doctor Alexander Gómez Uribe - Carrera 12 No 12-74 Bogotá D.C.

Ministerio del Comercio, Industria y Turismo, doctor Sergio Elías González - Despacho Ministro.

María Francis González Fello, Secretaría General, Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Delegado del Presidente de la República en la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, doctor Carlos Giraldo Gil - Casa de Nariño, Carrera 8 No 7-26.



Calle 28 Nº 13A-45 / Bogotá, Colombia
 Correo electrónico: (271) 4867476
 www.ministerioplaneta.gov.co



CD-PM-009 V8

Siendo las 12:50 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 27 de agosto a partir de las 10:00 a.m. en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Juan Manuel Galán Pachón.

El Vicepresidente,

Hemel Hurtado Angulo.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.